



LA TEORÍA DEL CAOS

ROBERT P. MURPHY

LA TEORÍA DEL CAOS

DOS ENSAYOS SOBRE ANARQUÍA DE
MERCADO

— DE —

ROBERT P. MURPHY

Edición original: © 2002 **Robert P. Murphy**

Segunda edición: © 2010 by the **Ludwig von Mises Institute** y publicado bajo la creativa Commons Attribution License 3.0. Puedes descargarlo [aquí](http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/). <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/>

Título original de: “**Chaos Theory**”

Publicado por: **Mises Hispano**

Edición: **Jhon Alejandro Bermeo, Nelson David Caro**

Traducción: **Mariano Bas Uribe, Laura García-Conde, Gerardo A. Caprav**

Publicado el 04 de octubre de 2015 - Ibagué, Colombia. v. 0.1.



MISESHISPANO

*Todos los hombres honorables son reyes,
pero no todos los reyes son honorables.*
ROB ROY (Liam Nesson)

ÍNDICE

PREFACIO A LA PRIMERA EDICIÓN EN ESPAÑOL, por Walter E. Block	7
PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN AMERICANA, por Robert P. Murphy	9
EL DERECHO PRIVADO	11
I. El contrato	14
Pericia	16
Asesinato.....	16
Estándar de rentabilidad	17
II. El seguro	17
III. La prisión	19
IV. Dudas.....	21
¿Qué pasa si alguien no tiene seguro?.....	21
Agencias en guerra	22
¿No tomaría el mando las mafias?.....	23
¿Tus compañías de seguros se convertirán en un Estado!....	23
Niños.....	24
Registro del título	26
Regresión infinita.....	27
¿Cómo llegamos allí?	28
¿Positivismos legal?	30
V. Aplicaciones.....	31
Seguridad de los productos.....	31
Licencias profesionales.....	34

Control de armas.....	34
Delincuentes peligrosos.....	37
VI. Conclusión.....	38
LA DEFENSA PRIVADA.....	41
I. El seguro.....	42
II. La financiación	43
Gorriones.....	45
Los gastos militares del gobierno frente a los de la defensa privada.....	48
III. El cálculo económico	49
IV. La defensa privada frente a la gubernamental	51
La defensa privada.....	52
Manzanas y naranjas.....	54
La experiencia.....	54
Los servicios de espionaje	54
De vida o muerte.....	55
Armas nucleares.....	56
V. Las lecciones de la historia	58
BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL ANARCOCAPITALISMO.....	60

PREFACIO A LA PRIMERA EDICIÓN EN ESPAÑOL

Mi amigo Robert P. Murphy es uno de los jóvenes austro-libertarios más talentosos. Sus críticas a Paul Krugman a lo largo de los años se enmarcan dentro de la mejor tradición de esta filosofía económica. Y considero el breve ensayo de Bob «¿Pero no dominarían todo los Señores de la Guerra?» (<http://mises.org/story/1855>) como uno de los mejores ensayos sobre el anarquismo que se hayan escrito jamás. Por tanto, es un placer y un honor para mí escribir el prólogo a la primera edición en español de esta obra magistral.

Murphy argumenta muy correctamente que la «eliminación del estado no daría lugar a un caos donde no rige la ley». Este, sin duda, debe ser el temor, similar al de que los señores de la guerra terminarían dominándolo todo, que convence a mucha gente de que el gobierno es necesario. Sin embargo, en la actualidad vivimos sin un gobierno mundial (las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario internacional, etc., puede ser elementos incipientes de esa futura institución, pero estamos muy lejos de estar ahí todavía). Por lo tanto, todas las naciones en el mundo viven en un estado anárquico entre sí. Por ejemplo, Perú y Portugal, China y Canadá, México y Mónaco, suiza y Sudáfrica, todas viven sin nada «por encima» que les dicte cómo deben comportarse, como el gobierno siempre hace. La anarquía, por lo tanto, prevalece. ¿Hay, por tanto, un «caos descontrolado» en la actualidad? Por supuesto que no. Si hay a veces, incluso con demasiada frecuencia, escaramuzas y guerras entre las naciones (todas con base en los gobiernos, no en agencias del mercado libre como las que se tratan en este libro), pero ninguna de la clase de cosas que lleva a la mayoría de la gente lejos de la anarquía prevalece en el caos total actual. QED.

Pero Murphy va más allá de la mera descripción del estado de cosas actual. Analiza a fondo e ilustra como el derecho privado podría funcionar en la realidad. Es imposible predecir, con precisión, como prevalecería hechos condicionados y contrarios al presente, pero nuestro autor muy sabiamente señala que las agencias privadas de arbitraje proporcionarían la ley y el orden. Supongamos que una de estas empresas privadas actuó arbitrariamente. Murphy responde sabiamente: «Sin embargo, tras considerarlo, es fácil darse cuenta de que tal comportamiento no sería demasiado inteligente. Solo porque

una agencia de arbitraje actué de cierta manera no significa que a todo el mundo tenga que parecerle bien, al igual que la gente se queja de las resoluciones indignantes que llevan a cabo los jueces del gobierno. La prensa se haría eco de estos fallos injustos, y la gente dejaría de creer en la objetividad de la Agencia X. Los posibles empleados se lo pensarían dos veces antes de trabajar con la empresa, siempre y cuando esta le requiera por contrato someterse a la sospechosa Agencia X», es decir, las presiones del mercado se aplicarían a las empresas. De la misma manera, y por las mismas razones que podemos más o menos confiar en el sistema de libre empresa que nos proporciona teléfonos móviles de una calidad razonable, relojes de pulsera o clips de papel (aquellas que no pierden dinero y con el tiempo acaban quebrando), esto se aplicaría a los tribunales, la policía y las agencias de arbitraje.

WALTER BLOCK
julio de 2012

PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN AMERICANA

A finales de 2001, escribí una serie de artículos sobre Derecho Privado para el sitio web <www.anti-state.com>, que incluye artículos y un foro de debate dirigido a anarcocapitalistas. Después escribí un ensayo sobre la defensa privada, en el que analizaba como respondería un mercado libre a la invasión de una fuerza militar extranjera, y se lo envié a Jeremy Sapienza, el editor del sitio web, para que lo incluyera en la revista impresa. Jeremy respondió que el ensayo era demasiado importantes para una revista con tan poca divulgación e insistió en que los transformara en un libro. Así nació *La teoría del caos* (el título también fue idea de Jeremy).

Iba a ser mi primera publicación, así que, impulsado por una idea preconcebida y para nada realista de la demanda que un boletín clandestino sobre anarcocapitalismo podría tener en el mercado, elegí lógicamente encargarme yo de publicar la primera edición de *La teoría del caos*. través de RJ Communications en Nueva York. En aquella época estaba estudiando un posgrado en la universidad de Nueva York (NYU), por lo que no me resulto difícil visitar sus oficinas y comprobar personalmente que existían antes de enviar el cheque.

Combine los artículos sobre Derecho Privado en un solo ensayo, imitando la estructura del que ya tenía escrito sobre defensa privada, y acorde con Robert Vromant, otro anarcocapitalista veinteañero, que él se encargaría de ilustrarlo. El libro salió al mercado en mayo de 2002. No recuerdo el número exacto de copias que imprimí, creo que eran unas 1500, pero ¡puedo decir con certeza que nunca pensé que tardaría casi ocho años en venderlos todos!

Aunque no haya barrido los Estados Unidos un Gran Despertar libertario, como yo esperaba, es alentador que nos encontremos en la situación de poder publicar una segunda edición del libro. Mis propias ideas han madurado desde la primera publicación, pero aún creo que estos ensayos son una buena introducción para aquellos que se preguntan: ¿cómo diantres puede el mercado libre proveer de servicios de defensa y policía?

Conscientemente, intente que los argumentos del libro fueran muy prácticos, para que resultara interesante a una gran variedad de lectores.

De las demás introducciones al anarcocapitalismo. La mayoría exponen primero un particular sistema de valores que se base en el objetivismo, el utilitarismo o en los derechos naturales. Y aunque un gran pensador necesita explorar las teorías filosóficas que sustentan sus opiniones, no lo consideré relevante para los temas principales de *La teoría del caos*.

En realidad, opino que casi todas las personas estamos de acuerdo en que no estaría mal vivir en una sociedad sin el robo sistemático que suponen los impuestos o los grandes ejércitos. El problema no reside en nuestros principios sino en el pragmatismo: la mayoría de las personas piensa equivocadamente que debe ser el gobierno quien proporcione los servicios de defensa y las leyes para que la civilización no colapse.

Después de releer los ensayos el único punto flavo grave que encuentro, debido a mis limitaciones, es que me lance a dar detalles sobre el funcionamiento de un sistema de Derecho Privado basado en el mercado sin ser consciente de lo que hacen realmente los jueces privados. Las discusiones entre las personas surgen haya o no contrato ya firmado de por medio; Se hayan conocido o no. Por eso, los que tienen reputación de ser honestos, justos e inteligentes cobran importancia al arbitrar y decidir en dichas discusiones.

Un sistema de Derecho Privado es, reducido a su mínima expresión, aquel en el que las personas que no pueden llegar a un acuerdo buscan literalmente la *opini3n* de una tercera parte. Por supuesto, en una economía occidental moderna, un sistema legal privado autentico conllevaría entrenamiento especializado y una codificaci3n contractual del rol que tiene el juez al opinar sobre los casos que le ofrecen. Aún así, la esencia del juez permanecería inalterada a la de un entorno más primitivo: el trabajo del juez sería el de opinar sobre lo que «la ley» dice con respecto a una disputa en particular, pudiendo interpretarse la ley, costumbres tribales transmitidas de generaci3n en generaci3n o como una red de contratos voluntarios y prácticas rentables que han evolucionado espontáneamente en una sociedad capitalista moderna.

Un punto final que me gustaría aclarar es que con este libro no me estoy posicionando ni en el ámbito concreto de una teoría legal de construcciones *a priori* ni en el enfoque más abierto de «la ley correcta es la que el mercado dicta», sino que estoy describiendo las fuerzas del

mercado que funcionan por encima de ese nivel de análisis. Al igual que un economista puede hablar sobre el mercado mediante libros de texto de geometría sin explicitar si opina que el teorema de Euclides es de verdad válido universalmente o que es popular solo porque es útil a la hora de construir puentes y demás, yo, como economista, puedo explicar las ventajas de un sistema legal competitivo y privado sin ahondar en cuál es el código legal ideal, si es que existe tal cosa. Por supuesto, estos temas son importantes pero creo que son tangenciales al Derecho Privado.

Con estas aclaraciones en mente, espero que los siguientes ensayos sean del gusto de lector. Según mi experiencia una vez nos imaginamos la posibilidad de una sociedad sin el Estado, el anarcocapitalismo o «anarquismo de mercado» parece una cuestión obvia.

ROBERT P. MURPHY
Diciembre de 2009

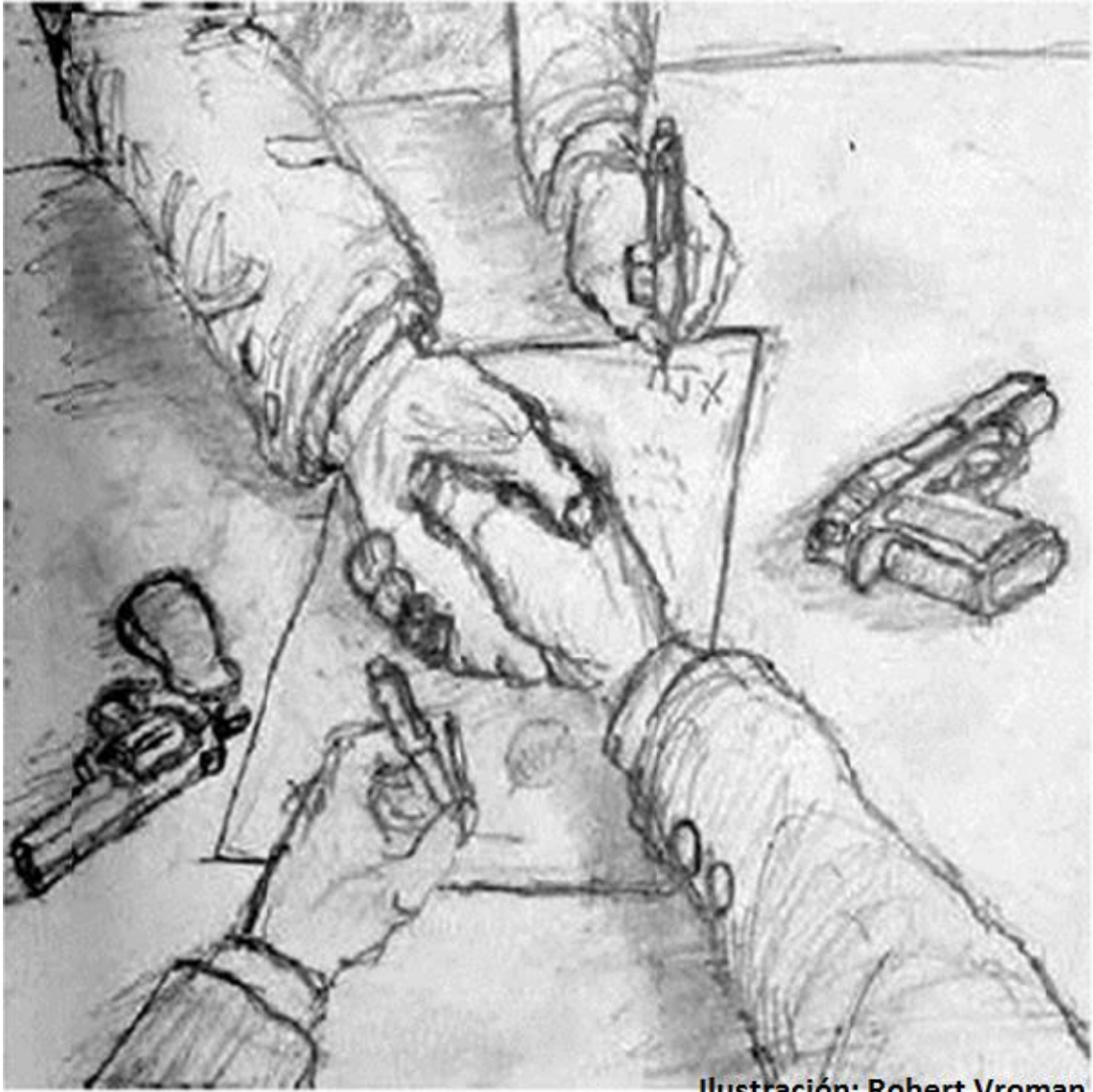


Ilustración: Robert Vroman

EL DERECHO PRIVADO*

Sin duda dicen, el sistema legal es una faceta de la sociedad que requiere la provisión del estado. Incluso defensores del *laissez faire* como Milton Friedman y Ludwig von Mises creían que debía existir un gobierno para proteger la propiedad privada y definir las «reglas del juego».

Sin embargo, sus argumentos se centran en la necesidad de la propia ley. Sencillamente asumen que el mercado es incapaz de definir y proteger los derechos de propiedad. Se equivocaban.

En este ensayo, argumento que la eliminación del estado no lleva a un caos sin ley. Aparecerían instituciones voluntarias para resolver eficaz y pacíficamente² las disputas que se producen en la vida diaria. No es solo que el mercado sería más eficiente: también sería más equitativo que la alternativa del gobierno.

Igual que los halcones de la derecha adoptan la idea orwelliana de que la guerra es la paz, los igualitarios de la izquierda, creen que la esclavitud es la libertad.³ Los halcones realizan guerras eternas para acabar con la guerra, mientras que los socialdemócratas se dedican al robo masivo (o a los “impuestos”, como lo llaman) para eliminar el delito.

Primero, debemos abandonar esas monstruosas paradojas. No hace falta ningún rey para crear el idioma, el dinero o la ciencia y no hace falta ningún gobierno para crear un sistema legal justo.

*Este ensayo se basa en tres artículos publicados originalmente en <www.anti-state.com>.

² Para ser más preciso, las disputas se llevaran a cabo de manera «relativamente» pacífica; puede que sea necesario utilizar la fuerza en ciertas ocasiones. Incluso aunque el anarcocapitalismo no sea en sí mismo pacífico, es notable que el pacifismo verdadero, aquel que niega la violencia, implica anarquismo, puesto que todas las acciones del gobierno se basan en la (amenaza de) violencia.

³ En el original, *freedom is Slavery (Libertad es esclavitud)*. George Orwell, 1994 (Nueva York: Signet Classics, 1984), p.7.

I. EL CONTRATO

Primero, debemos abandonar la idea de un mítica “ley de la tierra”. No tiene que haber una sola batería de leyes que obliguen a todos. En todo caso, un sistema así no ha existido nunca. Las leyes en cada uno de los 50 estados son diferentes y la diferencia en los sistemas legales entre países es incluso más pronunciada. Aun así seguimos nuestras vidas diarias e incluso visitamos y hacemos negocios con otras naciones, sin demasiados problemas.

Todas las acciones en una sociedad puramente libre⁴ estarían sujetas a contratos. Por ejemplo, actualmente robar es un delito porque eso dice el legislativo. Un futuro empresario que me contrate sabe que si robo a su empresa, puede notificarlo al gobierno y éste me castigará.

Pero en una sociedad sin estado no habría un cuerpo legal legislado, ni tribunales o policía públicos. Sin embargo, a los empresarios les gustaría seguir teniendo alguna protección ante el robo de sus empleados. Así que antes de contratar a un solicitante de empleo, el empresario le haría firmar un documento⁵ que tuviera cláusulas con el sentido de “Prometo no robar a la empresa Acme. Si me descubren robando, según establece la Agencia de Arbitraje X, acepto pagar cualquier indemnización que la Agencia X considere apropiada”.

Vemos inmediatamente dos cosas en este contrato. Primero, es completamente voluntario: cualquier “derecho” que obligue al empleado ha sido aceptado por él por adelantado. Segundo, la existencia de la Agencia de Arbitraje X asegura la justicia y la objetividad en cualquier disputa.

⁴ En una sociedad libre, el derecho de propiedad (normalmente) se respeta. Por lo tanto, la existencia de un Estado, una institución que usa la fuerza para colocarse por encima del derecho de propiedad, impide la libertad de la manera en que nosotros la consideramos.

⁵ Aquí me apresuro a aclarar que el sistema de ley de mercado que describo no es completamente congruente con la visión de otros escritores anarcocapitalistas, que creen en un sistema de derecho de propiedad justo, deducible de forma axiomática, y en que se descubrirá una ley válida y objetiva, impuesta por empresas privadas. Para una excelente introducción, vea Linda y Morris Tannehill, *The Market for Liberty* (Nueva York: Laissez-faire Books, 1984); y Murray N. Rothbard, *For a New Liberty* (Nueva York: Collier, 1978).

Para verlo, supongamos que no lo hace. Supongamos que una gran empresa sobornara a los árbitros de la Agencia X, de forma que los trabajadores vagos (que iban a ser despedidos de todas maneras) fueran (falsamente) acusados por los empresarios por malversación, y que la Agencia X siempre decida que son “culpables”. Con este plan, la gran empresa podría defraudar miles de dólares a sus malos empleados antes de despedirlos. Y como los desventurados empleados habían aceptado por adelantado acatar el resultado del arbitraje, no podrían hacer nada.⁶

Pero después de pensarlo, es fácil ver que ese comportamiento sería absurdo. El que una agencia de arbitraje decida de cierta manera no haría que todos estén de acuerdo con ella, igual que la gente se queja de las escandalosas decisiones de los jueces públicos. La prensa reflejaría las decisiones injustas y la gente perdería la fe en la objetividad de las decisiones de la Agencia X. Los potenciales empleados lo pensarían dos veces antes de trabajar en esa empresa, mientras requiera (en sus contratos de trabajo) que la gente se someta a la sospechosa Agencia X.

Otras empresas utilizarían agencias de arbitraje distintas y más respetables y los trabajadores acudirían a éstas. Pronto, la empresa corrupta y la Agencia de Arbitraje X sufrirían enormes sanciones financieras por su comportamiento.

Bajo la anarquía de mercado, todos los aspectos de la interacción social estarían “regulados” por contratos voluntarios. Las empresas especializadas probablemente proporcionarían formas estandarizadas de forma que los nuevos contratos no tendrían que redactarse cada vez que la gente lleva a cabo negocios. Por ejemplo, si un cliente comprara algo en una tienda, ésta probablemente le hiciera firmar un formulario que dijera algo del tipo “Acepto las provisiones de la edición 2002 del Procedimientos Estándar de Pago Aplazado tal y como los publicó la empresa legal Ace”.

⁶ En los trámites podría incluirse un recurso de apelación, pero la gran empresa podría sobornar también a estos jueces.

Pericia

Bajo este sistema, los expertos legales escribirían la “ley de la tierra”, no los políticos corruptos e ineptos. Y estos expertos serían elegidos en abierta competencia con todos los rivales. Ahora mismo se pueden comprar manuales de estilo “definitivos” para escribir trabajos de fin de trimestre o diccionarios de la lengua inglesa. El gobierno no necesita determinar los “expertos” en estos campos. Sería igual con los contratos legales privados. Todos conocen las “normas” de la gramática como todos conocerían lo que es “legal” y lo que no lo es.

Asesinato

Por supuesto, una de las estipulaciones básicas en cualquier relación contractual (ya sea entrando en un centro comercial o viviendo en una cooperativa de barrio) sería una fuerte prohibición del asesinato. En otras palabras, todos los contratos de este tipo tendrían una cláusula que dijera: “Si soy condenado por asesinato, acepto pagar y millones de dólares al patrimonio del interfecto”. Naturalmente nadie firmaría un contrato así, salvo que estuviera seguro de que los procedimientos de enjuiciamiento utilizados para determinar su culpabilidad o inocencia tuvieran una fuerte presunción de inocencia: nadie querría ser culpado de un asesinato que no cometió. Pero por otro lado, los procedimientos tendrían que diseñarse de forma que siga habiendo una buena posibilidad de que la gente culpable fuera condenada realmente, ya que la gente no quiere comprar en centros comerciales en los que el asesinato quede impune.

Y como todos los contratos de este tipo (excepto posiblemente en áreas muy excéntricas frecuentadas por gente a la que le guste vivir peligrosamente) contendrían esas cláusulas, uno podría decir que “el asesinato es ilegal” en toda la sociedad anarquista, a pesar de que las normas y sanciones tangibles podrían diferir de un área a otra. Pero esto

no es distinto de nuestro sistema actual⁷ y nadie duda de que “el asesinato es ilegal” en los actuales Estados Unidos.

Rentabilidad del estándar

La belleza de este sistema es que se tienen en cuenta los deseos en competencia de todos. El mercado resuelve el problema todos los días en relación con otros bienes y servicios. Por ejemplo, sería muy cómodo para los clientes que una tienda abriera 24 horas al día. Pero por otro lado, esas largas jornadas serían muy tediosas para sus trabajadores. Así que el sistema del mercado de pérdidas y ganancias determina las horas de apertura “correctas”.

De la misma manera, veíamos antes como se determinarían las reglas tangibles bajo un sistema de derecho privado. Como la gente se sometería por sí misma contractualmente a las decisiones de cierta agencia de arbitraje, ésta necesitaría una reputación de objetividad y justicia para los acusados. Pero por otro lado, los propietarios de tiendas, empresas, alquileres de vehículos, etc. querrían algunos medios de indemnización en caso de robo y por tanto las agencias de arbitraje no podrían ser demasiado indulgentes. Respecto de las horas de apertura de una tienda, también los procedimientos legales se determinarían por la prueba de las pérdidas y ganancias. Puede que haya jurados, puede que no. No podemos predecir esto por anticipado, igual que no podemos decir a priori cuántos triciclos “deberían” fabricarse este año: dejamos que el mercado se ocupe automáticamente de ello.

II. EL SEGURO

El sistema contractual antes descrito parece funcionar bien, salvo por un problema molesto: ¿Cómo puede la gente pagar estas duras multas? Es verdad que alguien podría firmar un papel, prometiendo indemnizar a su empresa si se le pilla robando. Pero supongamos que roba de todas

⁷ Por ejemplo, sólo algunos estados tienen pena de muerte.

maneras y la agencia de arbitraje le encuentra culpable, pero no tiene dinero. ¿Qué pasa entonces?

Bueno, ¿funciona nuestro sistema actual de daños por vehículos? Ahora mismo, si rozo a alguien, debo pagar una dura sanción. O más bien, ha de hacerlo mi compañía de seguros.

Pasaría lo mismo con todos los pleitos y delitos bajo el sistema que he descrito. Una compañía de seguros actuaría como garante (o avalista) de los contratos de un cliente con diversas empresas. Igual que el banco utiliza expertos para tomar el dinero de los depositantes y asignarlo eficientemente a los prestatarios, también los peritos de la compañía aseguradora determinarían los riesgos de cierto cliente (es decir, la probabilidad de que viole contratos robando o matando) y cobraría la prima apropiada. Así, otras empresas no tendrían que controlar a todos sus clientes y empleados: la única responsabilidad de las empresas sería asegurarse de que todos aquellos de los que se ocupan tengan una póliza con una agencia aseguradora respetable.

Bajo este sistema, se paga siempre inmediatamente a las víctimas de un delito. (Comparemos esto con el sistema público, en el que las víctimas normalmente no obtienen nada, salvo la satisfacción de ver al criminal tras las rejas). También habría incentivos para que la gente se comporte responsablemente. Igual que los malos conductores pagan primas más altas por su seguro de coche, también a los reincidentes se les cobrarían primas más altas por parte de su aseguradora.

¿Y por qué debería preocuparse la persona con tendencias criminales acerca de su compañía de seguros? Bueno, si dejara de pagar sus primas, su cobertura desaparecería. Sin nadie que avale sus obligaciones contractuales, esa persona sería un muy mal cliente o empleado. La gente no le contrataría o confiaría en él para echar un vistazo en una cacharrería, ya que no habría recurso “legal” si hiciera algo “criminal”. Para arreglárselas en la sociedad, sería extremadamente útil mantener nuestra cobertura de seguro pagando siempre las primas. Y eso significaría que a uno le interesaría mucho

evitar realizar actividades criminales, ya que esa sería la forma de mantener bajas las primas.

Es verdad que esos argumentos parecen descabellados. Pero no son más improbables que el moderno sistema de tarjetas de crédito. La gente tiene enormes líneas de crédito otorgadas, a veces solo rellenando un formulario, y es extremadamente sencillo realizar un fraude en tarjetas de crédito. Un pródigo puede amasar una enorme deuda y sencillamente rehusar pagarla, aunque en la mayoría de los casos nada le pasará físicamente. Pero la mayoría de la gente no se comporta de una forma tan irresponsable, porque no quiere arruinar su historial crediticio. Si lo hace, sabe que se verá privado por siempre de esta maravillosa herramienta de la sociedad capitalista.

III. LA PRISIÓN

Ya hemos establecido que puede imaginarse teóricamente un sistema de derecho contractual voluntario y que funcionaría incluso en una sociedad de gente con intereses propios pero en definitiva racional.

¿Pero qué pasa con los casos realmente difíciles? ¿Qué pasa con el ladrón de bancos incorregible o el asesino chalado del hacha? Indudablemente siempre habrá individuos anormales y antisociales que, por maldad o ignorancia, ignoran los incentivos y cometen delitos. ¿Cómo podría ocuparse de esta gente un ideal de anarquía de mercado?

Primero, tengamos en cuenta que donde haya alguien en una sociedad puramente libertaria,⁸ estaría en la propiedad de alguien. De esta manera se podría utilizar la fuerza para ocuparse de los criminales sin violar sus derechos naturales.

⁸ En este contexto, «libertaria» implica que se respetan los derechos naturales. El máximo credo de un libertario es el axioma de no-agresión, concretamente que siempre es ilegítimo usar la fuerza, salvo en defensa propia. Aunque la anarquía de mercado (como yo la describiré) no se basa en el liberalismo, concuerda (bastante) con esta filosofía. Las diferencias entre ambas son, según mi opinión, los puntos débiles del liberalismo.

Por ejemplo, el contrato⁹ de un cine tendría una cláusula que rezara: “Si se me juzga culpable de un delito por parte de una agencia de arbitraje respetable [tal vez listada en un Apéndice], libero al dueño del cine de cualquier responsabilidad si hombres armados me expulsan de su propiedad”.

Así que vemos que no hay contradicción en usar fuerza para capturar a los fugitivos en una sociedad completamente voluntaria. Todos esos usos han sido autorizados por anticipado por los propios receptores.¹⁰

¿Pero a dónde se llevaría en “custodia” a estos irresponsables? Se crearían empresas especializadas, ofreciendo alta seguridad similar a la de las cárceles actuales- Sin embargo las “cárceles” en la anarquía de mercado competirían entre sí por atraer criminales.

Pensemos: Ninguna aseguradora respondería por un asesino en serie si solicitara un empleo en la biblioteca local, pero sí se ocuparía de él si acordara vivir en un edificio seguro bajo fuerte vigilancia. La compañía de seguro se aseguraría de que la “cárcel” que la mantuviera estuviera bien gestionada. Después de todo, si la persona escapara y matara de nuevo, se consideraría responsable a la empresa de seguros, ya que se comprometió a indemnizar cualquier daño que cometan sus clientes.

Por otro lado, no habría crueldad inapropiada con los prisioneros en un sistema así. Aunque no tendrían posibilidades de escapar (al contrario que en las prisiones públicas), no serían golpeados por guardias sádicos. Si lo fueran, simplemente se trasladarían a una cárcel diferente, igual que los viajeros pueden cambiar de hoteles y consideran que el personal ha sido descortés. Repito que a la compañía de seguros (que responde por una persona violenta) no le importa qué prisión elija el cliente,

⁹ Aunque no se firmará, literalmente, en cada visita, estará implícito en el acuerdo.

¹⁰ Por supuesto, si alguien intentase entrar en la propiedad de otra persona sin haber acordado ninguna obligación contractual, estaría completamente justificado que el propietario usase la fuerza para echarlo. Aunque esta omisión pueda parecer unilateral, al menos estaría codificado y sería público. Más adelante se tratará el problema de crear las fronteras iniciales de las propiedades.

siempre que sus inspectores hayan determinado que ésta no deja escapar a su cliente y mezclarse con la población general.

IV. DUDAS

Aunque superficialmente coherente y funcional, el sistema propuesto de leyes del mercado indudablemente engendrará escepticismo. En aras de la brevedad, me ocuparé de algunas preocupaciones comunes (y válidas).¹¹

¿Qué pasa con alguien que no tenga seguro?

Si un individuo no tiene seguro, otra gente no tendrá recurso garantizado si aquél daña o roba su propiedad. Por tanto a ese individuo se le verá con sospecha y la gente tendrá reticencias a trabajar con él, salvo para transacciones únicas por cifras pequeñas. Probablemente fuera incapaz de obtener un trabajo a tiempo completo, un préstamo bancario o una tarjeta de crédito. Muchas áreas residenciales y comerciales probablemente obliguen a todos los visitantes a tener pólizas válidas antes de permitirles siquiera entrar.¹²

Así que vemos que quienes no tengan seguro tendrían sus opciones, incluyendo su libertad de movimientos, seriamente restringidas. Al mismo tiempo, las primas para un contrato básico de seguro, al menos para gente sin historial criminal, serían bastante bajas.¹³ Así que no

¹¹ Mucho de estos puntos están inspirados en una fructífera conversación con Matt Lasley, David Pinholster, Chris Redwood, Stephen Carville, Stephan Kinsella y Dan Mahoney. Sin embargo, las objeciones no reflejan necesariamente las opiniones de estos pensadores.

¹² Esta afirmación recuerda a los terribles documentos de identificación y a los puntos de control. Sin embargo, los abusos del Estado no deberían desacreditar las preocupaciones legítimas de los propietarios. Según Hans-Hermann Hoppe, las personas no poseen libertad de movimiento de manera inherente. Si los propietarios de las carreteras desean restringir el acceso a ellas, están en todo su derecho. Por otra parte, en una sociedad anarquista establecida, los clientes no enseñarían sus DNI cada vez que entran a una tienda, de la misma forma que en nuestra sociedad actual la gente no firma un contrato de trabajo cada vez que contrata al hijo del vecino para que le corte el césped.

¹³ Me repito: En este sistema todo el mundo compraría un seguro de asesinato, al igual que ahora los cirujanos contratan un seguro contra negligencia médica. La compañía aseguradora se compromete a compensar al patrimonio de cualquier persona que su cliente haya asesinado. Ya que la probabilidad de que alguien sin antecedentes sea declarado culpable de asesinato en el plazo de un año es bajísima, su prima también sería baja. Si el actuario de la empresa estima que

habría mucha gente por ahí sin este tipo de seguro. Es verdad que alguna gente seguiría cometiendo delitos y no tendría ninguna compañía de seguros que pagara los daños, pero esos casos van a producirse bajo cualquier sistema legal.

Además, una vez que alguien (sin seguro) haya cometido un delito grave, seguiría siendo perseguido por detectives, igual que bajo el sistema público. Y si estos detectives privados (mucho más eficientes) le encuentran en cualquier momento en una propiedad normal, tendrían todo el derecho a arrestarle.¹⁴

Agencias en guerra

Los críticos a menudo rechazan el derecho privado alegando que las disputas entre agencias de aplicación llevarían al combate, ¡aunque esto ocurre entre gobiernos constantemente! En realidad, los incentivos para una resolución pacífica de las disputas serían mucho mayores en la anarquía de mercado que en el sistema actual. El combate es muy caro y las empresas privadas tienen mucho más cuidado con sus activos que los funcionarios públicos con la vida y la propiedad de sus súbditos.

En todo caso, quienes se dediquen a la “guerra” en una sociedad libre serían tratados como cualquier otro asesino. Al contrario que los soldados del gobierno, los mercenarios privados no recibirían privilegios especiales para dedicarse a una violencia consentida. Las agencias que interpreten la ley no serían las mismas que las que la aplican. No hay razón intrínseca para preocuparse por batallas entre agencias de aplicación privada,¹⁵ no más que por las batallas entre ejército y armada públicos.

un posible cliente tiene, por ejemplo, una probabilidad de una entre un millón de matar en el siguiente año y los daños estándar por asesinato son, por ejemplo, diez millones de dólares, entonces la compañía sólo tendría que cobrar aproximadamente 10 dólares al año para obtener beneficios.

¹⁴ Como he explicado en la sección III, la mayoría de las propiedades tendrían una cláusula en la que todos los visitantes expresarían estar de acuerdo con que se les arreste si una agencia de arbitraje acreditada los busca por haber cometido un crimen.

¹⁵ Esta afirmación no se mantiene para los sistemas de Derecho Privado (elaborados por otros anarcocapitalistas) en los que las agencias penalicen de forma unilateral a todos aquellos que

¿No tomaría el mando la mafia?

Es paradójico que el miedo al gobierno de las familias del crimen organizado haga que la gente apoye al estado, que es la asociación más “organizada” y criminal de la historia humana. Incluso si fuera verdad que bajo la anarquía de mercado la gente tuviera que pagar dinero por protección y coaxialmente se vería aporreada, esto sería una nimiedad comparada con los impuestos y las muertes de guerras causadas por los gobiernos.

Pero incluso esto es conceder demasiado. Pues las mafias consiguen su fortaleza del gobierno, no del mercado libre. Todos los negocios asociados tradicionalmente con el crimen organizado (juego, prostitución, usura, tráfico de drogas) están prohibidos o fuertemente regulados por el estado.¹⁶ En la anarquía del mercado, los verdaderos profesionales eliminarían a esos competidores sin escrúpulos.

¡Tus compañías de seguros se convertirían en Estado!

Por el contrario, las compañías privada que proporcionen servicios legales tendrían mucho menos poder bajo la anarquía de mercado que el que poseen actualmente los gobiernos. Lo más evidente es que no tendrían ningún poder de imponer o monopolizar el “servicio”. Si una compañía de seguros concreta se resistiera a pagar demandas legítimas, esto se sabría rápidamente y la gente tendría esto en cuenta cuando se relacionara con clientes de esta empresa desprestigiada.¹⁷

dañen a sus clientes. En dicho sistema, la falta de un monopolista sí que crearía un problema teórico adicional para los defensores de las agencias de defensa privada. Sin embargo, incluso en este caso los incentivos para la resolución pacífica de una disputa legítima son enormes.

¹⁶ La mafia también se fortalece de las uniones, que en su forma moderna son de todo menos organizaciones voluntarias.

¹⁷ Puede que sea cierto que en la actualidad las aseguradoras son burocráticas y autoritarias, pero opino que es más por su estrecha relación con el sistema legal del gobierno que por su propia naturaleza. Sí, a las compañías de seguro no les gusta pagar daños pero a la gente tampoco le gusta ir a trabajar todos los días. Esto no significa que el mercado de trabajo libre no sea un sistema viable: si los empleados son perezosos, se les despiden. Y si una aseguradora no paga las demandas, con el tiempo cerrará.

El miedo a que (bajo la anarquía de mercado) los individuos privados reemplacen a los políticos olvida la verdadera causa de los daños del estado. Al contrario que los monarcas feudales, los gobernantes democráticos no poseen realmente los recursos (incluyendo los humanos) que controlan. Además, la duración de su gobierno (y por tanto del control de estos recursos) es muy incierta. Por estas razones, políticos y otros funcionarios públicos no ejercitan mucho cuidado en mantener el valor (de mercado) de las propiedades en su jurisdicción. Los accionistas de una empresa privada tienen sin embargo todo el interés en elegir personal y política que maximicen la rentabilidad de la empresa.

Todos los horrores del estado (impuestos onerosos, brutalidad policial, guerra total) no son solo monstruosos, sino que son asimismo groseramente ineficientes. Nunca sería rentable para las empresas aseguradoras y legales anarquistas reproducir las políticas establecidas por los gobiernos.¹⁸

Niños

La cuestión de los niños es una de las más difíciles. A primera vista, apuntemos que evidentemente los padres preocupados solo acudirían a esas escuelas y vivirían en esas casas o urbanizaciones en las que la protección de sus hijos fuera importancia capital para el personal.

Aparte de esto, las “prohibiciones” básicas de abuso y abandono de los hijos por los padres podrían estipularse en el contrato de matrimonio. Además de cualquier enamoramiento afectado, un matrimonio es en definitiva un sociedad de dos personas y las parejas prudentes indicarían socialmente este acuerdo, con todos sus beneficios y obligaciones. Por ejemplo, antes de abandonar su carrera para criar a

¹⁸ Supongamos, por argumentar que todos se han puesto de acuerdo en vender sus tierras a una misma persona, lo cual es bastante improbable. Dicha persona sería, por lo tanto, dueño de toda la población y, como parte del contrato de arrendamiento, todos le dan al propietario el poder de poner impuestos a las ganancias. Incluso así, este propietario nunca pondría los impuestos por encima del «punto de Laffer», es decir, el punto en que maximiza las ganancias. Sin embargo, al estar influenciado por motivos no financieros, el Estado no respeta ni siquiera esta sensata regla.

los hijos de un hombre, un mujer puede requerir un compromiso financiero en caso de divorcio (es decir, de disolución de la asociación). De la misma manera, una cláusula estándar en los contratos matrimoniales podría definir y especificar sanciones por el tratamiento inapropiado de los niños.¹⁹

Otro punto a considerar es el papel potenciado de la adopción en una sociedad libre. Por mucho que choque a las sensibilidades modernas, habría un “mercado de bebés” a pleno funcionamiento, en el que los privilegios de paternidad se venderían al mejor postor.²⁰ Aunque parezca de mal gusto, un mercado así indudablemente reduciría el abuso de niños. Después de todo, los padres abusivos y negligentes son los que más probablemente ofrezcan a sus niños en adopción, mientras que las parejas enamoradas se permitirán pagar más generosamente por ellos.²¹

El polémico asunto del aborto, igual que otros conflictos en un sistema de derecho privado, se manejaría mediante empresas en competencia estableciendo políticas que mejor se ajusten a los deseos de sus clientes. Aquella gente tan horrorizada por esta práctica podría establecer una comunidad cerrada en la que todos los residentes estén de acuerdo en prohibir el aborto e informar sobre cualquiera que realice uno.²²

¹⁹ Por supuesto, este sistema sólo funciona cuando al menos uno de los padres está preocupado por el bienestar de los futuros niños. Aun así, esto debería ser suficiente para la mayoría de los casos, ya que seguramente pocas parejas sueñan con convertirse en padres abusadores.

²⁰ Estoy bordeando a propósito la cuestión de si los padres serían «propietarios» legales de sus hijos. Mientras un niño permanezca voluntariamente con sus padres, viviendo bajo su techo, estos podrían, por supuesto establecer las reglas que quisiesen. El único problema surge cuando un niño huye de casa y no quiere volver. Yo personalmente soy partidario de que, siempre y cuando el niño pueda valerse por sí mismo, los padres no pueden obligar al niño a volver a casa.

²¹ Estas soluciones voluntarias serían preferibles al enfoque gubernamental, en el que trabajadores de los servicios sociales, mal informados y que a menudo se creen moralmente superiores, separan a las familias y mandan a los niños al horrible sistema de acogida.

²² Esto no impediría que otras personas formasen una comunidad en la que el aborto sea legal, por supuesto.

Registro de títulos

En la anarquía de mercado, ¿quién definiría los derechos de propiedad? Si alguien entrega dinero para comprar una casa, ¿qué garantías tendría?

Es un asunto complejo y yo no soy capaz de concretar, ya que la solución real del mercado dependería de las circunstancias del caso y se basaría en la experiencia legal (mucho mayor que la mía) de toda la comunidad.²³ Puedo sin embargo hacer algunos comentarios generales.

Sea cual sea la naturaleza abstracta o metafísica del derecho de propiedad (si la tiene), el propósito de los títulos públicos es bastante utilitario: son necesarios para permitir a los individuos planificar y coordinar eficazmente sus interacciones mutuas. Las empresas especializadas (tal vez distintas de las agencias de arbitraje) mantendrían registros de los títulos de propiedad, ya sea para un área concreta o grupo de individuos. El registro de títulos probablemente se haría a través de una red compleja y jerárquica de dichas empresas.²⁴

El miedo a agencias sinvergüenzas, declarándose unilateralmente como “propietarias” de todo, es completamente infundado. En la anarquía de mercado, las empresas que publiciten derechos de propiedad no serían las mismas que las que apliquen esos derechos. Más importante es que la competencia entre empresas proporcionaría verdaderos “controles y contrapesos”. Si una empresa empezara a desobedecer las normas comunitarias establecidas y codificadas en el mercado, se arruinaría, igual que indudablemente un fabricante de diccionarios quebraría si sus libros contuvieran malas definiciones.

²³ Puede que parezca que esta postura no es fiable, pero imagine que un economista cubano le aconseja a Fidel Castro la abolición del socialismo y el desarrollo de un mercado libre. ¿Debería el economista predecir cuantos centros comerciales existirían en su propuesta?

²⁴ Por ejemplo, una empresa puede encargarse de los títulos de propiedad de una ciudad entera, pero delegar la delimitación de los respectivos derechos de dos vecinos a una empresa diferente, especializada en asuntos residenciales.

Regresión infinita

Una crítica compleja puede acusarme de que mi propuesta se basa en un argumento circular: ¿Cómo puede la gente usar contratos para definir derechos de propiedad cuando hace falta un sistema de derechos de propiedad para determinar qué contratos son válidos? Después de todo, Smith no puede vender un coche a Jones por cierta cantidad de dinero, salvo que se establezca de antemano que Smith es el justo dueño del coche (y Jones el dueño de la suma de dinero).²⁵

Para encontrar la solución, debemos dividir el problema en dos partes. Primero deberíamos preguntar: “¿Puede el libre mercado ofrecer un fundamento para la interacción social?” Creo que las secciones anteriores han demostrado esto. Es decir, he demostrado antes que si tuviéramos un sistema de títulos de propiedad reconocido por empresas en competencia, entonces un sistema contractual que gobierne el intercambio de esos títulos formaría una base estable para el derecho privado.

Cuestión distinta es preguntar: “¿Cómo se definen y asignan inicialmente estos títulos?” Es un tema amplio y nos ocuparemos de él en la siguiente sección. Pero para ocuparnos del asunto en su relación con la supuesta regresión infinita, consideremos el derecho contractual.

El derecho contractual es una rama concreta del derecho, como lo es el derecho penal o el constitucional. Se usa, por ejemplo, para determinar si un contrato entre dos parte obliga legalmente a éstas. Ahora, no puede establecerse un derecho contractual en un sistema anarquista de derecho contractual, ¿no se daría esto por sentado?

No. Los compromisos contractuales realizados por individuos contendrían provisiones para todas las contingencias que gestiona hoy

²⁵ El lector informado notará que esta objeción y su solución son similares a la presunta regresión infinita que está envuelta en la explicación de una utilidad marginal de la demanda de dinero.

el derecho contractual. Por ejemplo, la compañía de seguros que respaldara a un cliente prometería: “Atenderemos todas aquellas deudas que nuestro cliente no abone, siempre que las obligaciones se hayan expresado en un contrato válido, de acuerdo con los términos descritos en el manual de Derecho Contractual Estándar publicado por la empresa legal Ace”.

El manual tal vez requiera firma con tinta, supervisión notarial para grandes cifras y que los firmantes de un contrato tuvieran edad y facultades suficientes y no estuvieran bajo coacción cuando se realice el contrato.²⁶ Como con todos los elementos del derecho privado, las reglas concretas que rijan la interpretación del contrato serían determinadas por los deseos de todos (posiblemente en conflicto), a través de la prueba de pérdidas y ganancias.

Finalmente, tengamos en cuenta que el juez final en un caso concreto es... el juez. No importa lo voluminosos que sean los libros de derecho o lo evidentes que sean los precedentes, todo caso dependerá en último término de la interpretación subjetiva de un árbitro o juez que debe dar la sentencia.²⁷

No debemos olvidar nunca que los estatutos escritos como tales no valen de nada si no los emplean personas competentes y equitativas. Solo en un sistema competitivo y voluntario hay alguna esperanza de excelencia judicial.

¿Cómo llegamos allí?

²⁶ Un purista puede objetar que este remedio es insuficiente. Después de todo, estoy asumiendo que la gente sabe lo que es un contrato. Me declaro culpable de esta acusación. Como ya mencione en el prólogo, el objetivo de este ensayo no es probar la superioridad ética del Derecho de Mercado. Exceptuando alguna afirmación normativa, en realidad sólo estoy describiendo que yo me imagino bajo una anarquía de mercado. No preveo que las personas tengan problemas para adaptarse a una costumbre contractual en dicho mundo, aunque no haya una definición ni justificación filosófica apropiada, al igual que no preveo la necesidad de estar versado en teoría económica para usar dinero.

²⁷ En un sistema legal privado todavía se publicarían las leyes y se atendería a los precedentes, ya que esto aumentaría la predictibilidad de los fallos y, por tanto, atraería a los clientes.

El camino hacia una sociedad libre variará según la historia de una región y por consiguiente no nos vale ninguna descripción única. El camino que tomen los anarquistas de mercado de Corea del Norte indudablemente no diferirá del de personas con ideas similares en Estados Unidos. En el primer país, puede producirse un derrocamiento violento de regímenes injustos, mientras que en el segundo, una maravillosa posibilidad es una erosión gradual y ordenada. La única cosa que compartirían todas esas revoluciones sería un compromiso de la abrumadora mayoría con un respeto total a los derechos de propiedad.

Todas las sociedades, sin que importe los despóticos que sean sus gobernantes, deben poseer un grado básico de respeto por los derechos de propiedad, aunque este respeto se deba más a la costumbre que al aprecio intelectual. Toda la gente sabe que es un delito violar o asesinar,²⁸ hasta los violadores y asesinos saben esto.

Esas ideas universales e intuitivas de justicia constituirían el fundamento de un sistema de derecho privado. Este extendido acuerdo permitiría evolucionar unos derechos más específicos y contractualmente definidos.²⁹ El proceso sería continuo, con una etapa de títulos de propiedad codificados y reglas legales formando la base de la siguiente generación de jueces y expertos para su sistematización y extensión.

La gente normal comprende el despilfarro y la insensatez del conflicto: renunciarían a mucho y llegarían grandes compromisos para alcanzar un consenso. Por ejemplo, a pesar de una falta de gobierno formal, los mineros recién llegados durante la fiebre del oro de California respetaron los derechos de los primeros asentamientos. Por dar un

²⁸ Por supuesto, el mayor obstáculo al anarquismo es convencer a la gente de matar está mal, incluso cuando lo ordenan representantes que han sido elegidos debidamente.

²⁹ Como ejemplo supongan que la distribución de este libro consigue que todos los ciudadanos estadounidenses aprueben el anarcocapitalismo. Surgirían empresas privadas que codifiquen los títulos de propiedad que antes manejaban las agencias gubernamentales. Obviamente, las personas conservarían sus casas (e hipotecas), coches, etc. Este marco básico de propiedades permitiría que se solucionasen de manera voluntaria y contractual los problemas más difíciles, como asignar títulos a los proyectos de acogida del gobierno, ya que tanto los inquilinos como los contribuyentes pueden reclamarlos como propiedad legítima.

ejemplo más moderno, incluso las bandas callejeras obedecen sin titubear las “normas” en un partido informal de baloncesto, a pesar de la falta de un árbitro.³⁰

En la anarquía de mercado, los individuos libres, mediante su uso de empresas judiciales y de seguros en competencia, generarían un sistema legal humano y justo. Aquellos individuos antisociales que trastoquen el proceso (violando ostensiblemente evidentes derechos de propiedad) serían tratados de las formas antes descritas.

¿Positivismo legal?

Algunos lectores pueden preguntarse cómo puedo proponer reemplazar el sistema de “justicia” del estado cuando no he ofrecido antes una teoría racional de la naturaleza y origen de los derechos legítimos de propiedad.

La respuesta es sencilla: no tengo esa teoría. Sin embargo, sigo pudiendo decir que un sistema de mercado de derecho privado funcionaría mucho más eficazmente que la alternativa del estado y que las objeciones habituales a la anarquía no tienen fundamento.

Existe una extendida desconfianza a permitir que el mercado “determine” algo tan crucial como, por ejemplo, la prohibición de asesinar. El “el mercado” es simplemente la taquigrafía de la totalidad de las interacciones económicas de individuos que actúan libremente. Permitir al mercado establecer normas legales significa realmente que

³⁰ El lector puede considerar que este es un pobre ejemplo, ya que las faltas son más evidentes en la calle que, digamos, en un partido de la NBA. Pero esa es la clave: Las faltas (y las demás reglas) aún existen. En un partido improvisado, el trasgresor de la falta simplemente negará que la ha cometido. (Por poner otro ejemplo, ningún jugador pedirá que sus canastas valgan 10 puntos).

Ahora bien la solución de mercado en contra de la ambigüedad y la parcialidad, en los partidos lo suficientemente importantes como para justificar el coste extra y todo el jaleo, es designar árbitros oficiales para que hagan respetar las reglas (que ellos también respetarían sin pensárselo dos veces). Tomen nota de que en ningún momento hace falta un monopolio violento para conseguir un resultado pacífico.

nadie utiliza violencia para imponer su propia opinión a todos los demás.³¹

El asesinato no es malo solo porque no cumpla el test del mercado, por supuesto que no. Pero su inmoralidad intrínseca encontrará expresión mediante las fuerzas del mercado. Podemos acordar (contractualmente) evitar el asesinato y acatar las decisiones de un árbitro si se nos juzga por ese delito. De esta manera, sabemos que no estamos violando los derechos de nadie.

Ahora, después de que hayamos llegado a ese acuerdo y estemos seguros en nuestra vida, podemos dejar que filósofos y teólogos discutan sobre por qué es malo el asesinato. Los investigadores legales que ofrezcan construcciones a priori de leyes justas indudablemente tienen un lugar en la economía de mercado: después de todo, sus tratados podrían influir en las sentencias de los jueces. Sin embargo, en este ensayo me centro en las fuerzas del mercado que moldearían el derecho privado, no en el contenido de dicho derecho.³²

V. APLICACIONES

Hasta ahora nos hemos concentrados en los asuntos esenciales de una explicación teórica del derecho privado. Ahora me gustaría poner ejemplos de la versatilidad de un sistema así en una amplia variedad de campos, frente a su rendimiento con la alternativa pública monopolística.

³¹ Ya que no estoy abogado por el pacifismo, esta acusación de violencia puede parecer hipócrita. Sin embargo el Estado necesita amenazar con violencia a personas inocentes. Si una persona, respecto a la que todos están de acuerdo en que no es una criminal, levantará una asesoría legal o una aseguradora que vulnerará el monopolio de Estado, sería sancionada.

³² Por ejemplo: Por varias razones, estoy en contra de los colegios públicos, y defiendo su inmediata eliminación. Estoy seguro de que los colegios privados proveerían a todos los niños, ricos y pobres de una educación excelente. Ahora bien, esto lo digo aunque no sea capaz de construir una teoría *a priori* sobre una educación adecuada. Sin embargo estoy seguro de que el sistema de mercado será mucho mejor al enfoque del Estado aunque no pueda numerar las condiciones necesarias y suficientes para que sea buena. Y, por supuesto nada garantiza que la solución del mercado sea óptima: después de todo, si en un pueblo concreto los padres son malos o estúpidos, entonces los incentivos del mercado llevarían a lo que consideramos unos planes de estudio pésimos.

Seguridad en los productos

Una de las acusaciones más comunes contra el *laissez faire* puro es que un mercado completamente desregulado dejaría a los consumidores a merced de empresarios sin escrúpulos. Se nos dice que sin la supervisión benevolente del gobierno, la comida sería venenosa, los televisores explotarían y los edificios de viviendas se derrumbarían.³³ Es verdad, concederían estos críticos, que a largo plazo, las empresas turbias acabarían desapareciendo. Pero indudablemente quien venda una hamburguesa mortal debería ser castigado inmediatamente por esto, más allá de perder futuros clientes.

Igual que en otras áreas del derecho, creo que el mercado se ocuparía de estos tipos de casos a través de acuerdos contractuales. Cuando un cliente compra algo, parte del paquete sería una garantía como: “Si este producto causa daños, determinados por una agencia respetable de arbitraje, el cliente tiene derecho a indemnización por perjuicios”. E igual que los individuos probablemente necesiten verse respaldados por una gran empresa aseguradora antes de que nadie haga negocios con ellos, también las empresas necesitarían estar aseguradas contra posibles demandas de clientes, si quieren atraer clientes.³⁴

Vemos inmediatamente que este sistema evita los escenarios de pesadilla ideados por los defensores de la regulación pública. Tomemos el caso de los viajes aéreos. La Federal Aviation Administration “garantiza” que los aviones tienen un mantenimiento adecuado, los pilotos descansan, etc. Así que los clientes no tienen que preocuparse acerca de que sus aviones se estrellen. Por el contrario, mucha gente alega que bajo un mercado libre los clientes tendrían que llevar estadísticas de cuántos accidentes tuvo cada aerolínea y tendrían que

³³ Mencionaré de pasada que sí explotó una televisión en la Unión Soviética y que sí que se derrumbaron varios edificios en la Turquía estatista después de un terremoto leve.

³⁴ Si a una persona le gustase vivir al límite, sería completamente libre de comprar un ordenador a una empresa sin seguro. Pero si pasará algo sería mucho más difícil que recuperara su dinero, por lo tanto, la mayoría de las personas se beneficiarían haciendo negocios sólo con compañías que tuvieran sus contratos respaldados por agencias aseguradoras y acreditadas.

ser expertos en mantenimiento de aviones para ver qué compañías son las mejores.

Pero esto no tiene sentido. Todo lo que necesita quien vuela es asegurarse de que cuando compra un billete de avión, parte de lo que compra es un compromiso (respaldado por una compañía de seguros) que diga: “Si usted muere en un accidente de aviación, su aerolínea pagará a su patrimonio y millones de dólares”. Ahora, como las compañías de seguros irían a perder millones si se estrellan los aviones de esta aerolínea, son ellos los que contratarían a inspectores formados, mantendrían un meticuloso control de los historiales, etc. Dirían a las aerolíneas: “Si, avalamos sus compromisos contractuales con los clientes, pero solo si ustedes siguen nuestros procedimientos de seguridad, permiten a nuestros inspectores revisar sus aviones, desarrollan un procesos de selección adecuada de pilotos, etc. y si violan nuestro acuerdo, les sancionaremos adecuadamente”. Como buscan maximizar los beneficios, la aseguradora pagará encantada los esfuerzos preventivos si estos llevan a mayores ahorros en los abonos esperados de reclamaciones de muertos en accidentes.

Esto contrasta fuertemente con el sistema actual. La FAA también da directrices, pero ¿cuáles son sus incentivos? Si un avión se estrella, la propia FAA obtendrá más fondos, ya que todos dirán que el accidente demuestra lo terrible que es el “libre mercado” en los aviones. Las hinchadas agencias públicas siempre gestionan mal sus recursos, de forma que habrá muchos mandos intermedios e insuficientes inspectores. Lo más importante es que como no hay competencia, no hay puntos de referencia contra los que comparar la supervisión de la FAA. Algún humilde mecánico podría tener una gran idea para mejorar la seguridad de la aerolínea, pero la burocrática FAA tardaría años en implantarla.

Licencias profesionales

Muy relacionada con el área de la seguridad en el producto se encuentran las licencias profesionales. Utilicemos el ejemplo de la

medicina. Sin regulación pública, creen muchos, los pacientes estaría a merced de los charlatanes. Los ignorantes consumidores irían al neurocirujano que cobrara menos y la mesa de operaciones sería una carnicería. Para evitarlo, el benevolente gobierno debe establecer directrices (respaldadas por las armas) para limitar a quienes entran en la profesión médica.

Por supuesto, esto no tiene sentido. Probablemente aparezcan organizaciones voluntarias que solo permitan a médicos cualificados entre sus filas. Los consumidores preocupados acudirían solo a aquellos doctores respaldados por organizaciones respetables. Antes de someterse a procedimientos arriesgados o ingerir medicamentos recetados, los pacientes reclamarían compromisos contractuales de indemnización en caso de daños. En este caso, va en contra de las compañías de seguros que se asegurarían de que los doctores a los que aseguran están de hecho cualificados. Como pueden perder millones en demandas de negligencia, las aseguradoras serían muy cuidadosas al establecer sus estándares.

Ese sistema sería mucho más preferible que el actual. Tal y como está, la American Medical Association es poco más que un sindicato glorificado, que requiere una inmensa escolarización y formación para restringir artificialmente el número de doctores para aumentar sus ingresos (y los costes sanitarios en general). Sin este monopolio, la AMA sería incapaz de evitar el crecimiento de terapias “alternativas”, como la de hierbas, que esquiven la actual alianza de conveniencia de grandes farmacéuticas, hospitales y gobierno.

Uno debe darse cuenta asimismo de que los incentivos de la Food and Drug Administration la hacen demasiado conservadora: Si la gente muere a causa de una nueva medicina que haya aprobado la FDA, se le echará la culpa a ésta. Pero si la gente muere porque la FDA no ha aprobado una nueva medicina, no sería responsable: se echaría la culpa a la propia enfermedad. Por consiguiente, muchas medicinas que potencialmente salvarían vidas se están negando ahora mismo a

pacientes que están muriendo. En un mercado puramente libre, se permitiría a los pacientes que tomaran las medicinas que quisieran.

Control de armas

Me doy cuenta de que muchos libertarios encuentran ciertos aspectos de mi sistema un poco desconcertantes. Sin garantías incondicionales de derechos abstractos, parece que siempre habría un peligro de que el estado se colara por la puerta de atrás.

En lugar de dar vueltas a esos asuntos, daré el mejor ejemplo que puedo pensar para mostrar la diferencia entre la aproximación convencional libertaria y la mía: en control de armas. Como veremos, no creo que mi postura sea incoherente con el credo libertario, pero creo que (al menos inicialmente) resultará incómoda para muchos libertarios.

La discusión habitual sobre el control de armas es ésta: Los oponentes dicen que el control de armas dejaría a la gente indefensa ante delincuentes y deja a los ciudadanos a merced de sus gobernantes; solo cuando alguien haya utilizado realmente su arma contra inocentes puede acudir al derecho. Sin embargo, los defensores del control de armas argumentan que esta postura es demasiado dogmática: sin duda algunas medidas preventivas están justificadas por el interés público.

Como en la mayoría de los debates dentro del contexto de un sistema legal público, creo que ambas partes tienen argumentos legítimos. Sin duda, no podemos confiar en que el gobierno nos proteja una vez nos ha desarmado. Pero por otro lado, me encuentro un poco tonto argumentando que la gente debería poder acumular armas atómicas en su sótano. (Una interpretación estricta de muchos argumentos libertarios significaría justamente eso). Por suerte, el sistema de derecho privado que he descrito nos permite eludir este aparente “dilema”.

Recordemos que las sanciones por daños y asesinato estarían establecidas por compromisos contractuales, suscritos por aseguradoras. La gente dejaría entrar en su propiedad a Joe Smith porque sabría que si daña a alguien, o bien pagaría directamente los

daños o lo haría su compañía de seguros. La aseguradora hace su dinero cobrando primas adecuadas, ajustadas al cliente concreto. Si Joe Smith fue considerado en el pasado culpable de comportamiento violento, sus primas de seguro serán proporcionalmente más altas.

Pero hay otros factores que tendría en cuenta una compañía de seguros al establecer las primas, aparte de su comportamiento pasado. Y uno de esos factores sería indudablemente: ¿Qué tipo de armas tiene este cliente en su casa? Después de todo, si la aseguradora va a acordar pagar, digamos, 10 millones de dólares al patrimonio de alguien si Joe Smith mata, estaría muy interesada en saber si Smith tiene escopetas recortadas (no digamos armas atómicas) en su sótano. Quien mantenga esas armas es mucho más probable que dañe a otros, en lo que respecta a la aseguradora, y por tanto sus primas serían proporcionalmente más altas. De hecho, el riesgo de que un cliente que tuviera armas nucleares (o químicas, biológicas, etc.) sería tan grande que probablemente no se le ofreciera ninguna póliza.

Esta postura es superior a la gubernamental. Las armas verdaderamente peligrosas se restringirían a personas dispuestas a pagar las altas primas asociadas con su propiedad: los niños no podrían comprar bazucas en la tienda de la esquina. Por otro lado, no habría ese peligroso deslizamiento que hay ahora con todo el control público de armas. Nunca temeríamos que se prohibieran todas las armas, ya que las aseguradoras buscarían estrictamente el beneficio y sería mucho más rentable permitir a la gente tener armas de mano y pagar primas ligeramente superiores.³⁵

Como todos los contratos bajo mi sistema, los que “regulen” las armas serían completamente voluntarios, sin implicar ninguna violación de los derechos libertarios. La aseguradora no está obligando a la gente a renunciar a sus bazucas. Todo lo que dice es: Si quieres que garanticemos tus contratos con otros, no puedes poseer una bazuca. Las

³⁵ De hecho, los hogares con armas de fuego convencionales podría disfrutar de primas *más bajas* si la aseguradora opina que los crímenes se reducirán los suficientes como para justificar la medida.

aseguradoras son las justas propietarias de su dinero, así que queda perfectamente dentro de sus derechos hacer esta solicitud.³⁶

Esto es mucho más preferible que el sistema público, en el que no hay responsabilidad. Si los políticos prohíben las armas y hacen que miles de personas sean víctimas de los delitos, no les ocurre nada. Pero si una aseguradora hace demandas no razonables a sus clientes, éstos se cambiarán a una empresa diferente y quedarán rápidamente fuera del mercado.

Delincuentes peligrosos

El supuesto equilibrio entre libertad individual y seguridad pública también se ejemplifica en los debates sobre “tecnicismos” legales. A los conservadores les gusta quejarse de los casos en que un conocido asesino queda libre por un juez compasivo, sencillamente porque la policía obtuvo una confesión por la fuerza u olvidó leer al sospechoso sus derechos. Progresistas (como Alan Dershowitz) responden que aunque sea una desgracia, es necesario para mantener a raya a la policía.

Igual que con el control de armas, simpatizo con ambos bandos en este debate y de nuevo pienso que mi sistema puede evitar ambos tipos de absurdos. Para verlo, supongamos que por alguna arbitrariedad, un asesino claramente “culpable” no ha violado técnicamente ninguna provisión contractual. O supongamos que un árbitro (que solo juzgaría casos de asesinato a causa de su experiencia pasada en estos casos) por alguna razón dicta un sentencia absurda y encuentra a alguien inocente de asesinato a pesar de la abrumadora evidencia en contrario.³⁷

Como es técnicamente inocente, el asesino no tendría que pagar daños al patrimonio de la víctima. Sin embargo, las normas que gobiernan este

³⁶ Cobrar primas más altas a aquellos que deseen poseer varias armas es tan justo como ofrecer descuentos a los conductores que asistan a clase de seguridad vial o a los propietarios de casa por instalar una alarma. Si una compañía de seguros está llena de gente que le tiene miedo a las armas, entonces los que poseen armas buscarán otra compañía.

³⁷ Casos como este sucederán bajo cualquier sistema. No admito la derrota al reconocer está posibilidad, sino que intento demostrar los puntos fuertes de mi enfoque al explicar la redacción en dicho casos.

episodio se revisarían rápidamente para impedir que se repita: las empresas privadas tendrían una presión mucho mayor que los monopolios públicos a la vista de esa mala publicidad. Hay otra diferencia. Bajo un sistema público, alguien exculpado por un tecnicismo queda impune. Pero bajo el sistema de derecho privado que he descrito, la compañía aseguradora del asesino seguiría pudiendo aumentar la prima que cobra. No importaría si el cliente ha sido condenado realmente por un delito: su única preocupación sería la probabilidad de que fuera condenado (por un delito distinto) en el futuro, porque entonces tendría que pagar los daños.³⁸

Este análisis también resuelve el tema de la libertad condicional. Aunque la mayoría de los delitos implicarían indemnización financiera, en lugar de encarcelamiento, seguiría habiendo individuos que serían demasiado peligrosos como para que se les permita andar sueltos. Las aseguradoras determinarían este límite. Mientras una empresa estuviera dispuesta a pagar cualquier daño que un criminal pudiera cometer en el futuro, la gente le ofrecería trabajar, le dejaría alquilar una habitación, etc. La rehabilitación sería así de gran interés financiero para las empresas para aumentar su total de clientes pagadores.

Por otro lado, las personas verdaderamente peligrosas no tendrían “libertad condicional”. Ahora mismo, el gobierno hace que psicólogos y otros “expertos” decidan cuándo deberían volver a la calle delincuentes sexuales y asesinos. Como no tienen responsabilidad, estos intelectuales de su torre de marfil a menudo prueban sus teorías en las desafortunadas víctimas de los criminales reincidentes.³⁹

³⁸ Este proceso no viola los derechos de nadie, no discrimina a determinados clientes más que la práctica actual de cobrar más por el seguro del coche a los jóvenes aunque sus expedientes estén completamente blancos. No debemos temer una reunión de discapacitados psíquicos o de jóvenes negros porque no sería rentable. Si una persona de verdad le estuvieran cobrando una prima más alta de la que se merece simplemente tendría que buscar otra compañía de seguros.

³⁹ Cuando veo *America's Most Wanted*, un programa que ayuda a la captura de fugitivos, o leo libros que explican cómo atrapa el FBI a asesinos en serie, me sorprende de cuántos asesinos y violadores cometen crímenes mientras disfrutan de la libertad condicional.

VI. CONCLUSIÓN

Este ensayo ha explicado esquemáticamente la mecánica de un derecho de mercado puramente voluntario. El tema principal que los recorre es que la competencia y la responsabilidad obligarías a verdaderos expertos a tomar las decisiones importantes que deben realizarse en cualquier sistema legal. Es un mito estatista que la justicia deba producirse por medio de una institución monopolística de violencia organizada.

Los argumentos de este ensayo son necesariamente incompletos: sin duda hace falta pensar más antes de que sea viable cambiar a una anarquía de mercado. Sin embargo, pido al lector que resista la tentación de rechazar mis ideas con “imposibles”, sin especificar antes en qué sentido “funciona” el sistema legal público.



Ilustración: Robert Vroman

LA DEFENSA PRIVADA

Prácticamente todo el mundo está de acuerdo en que hace falta un gobierno que nos proporcione un servicio esencial como es la defensa militar. La gente de mente abierta puede que sea sinceramente receptiva a los argumentos del mercado libre pero, aun así, consideran que todos los ingeniosos anteproyectos para un orden social anarquista son demasiado ingenuos porque, aparentemente, una comunidad basada en relaciones voluntarias estaría indefensa ante los estados vecinos.

Este ensayo expone que dicho punto de vista, aunque está muy extendido, es completamente falso. No hay nada intrínseco en la defensa militar que necesite de la provisión del Estado. El mercado libre puede proporcionar una defensa más barata y efectiva que la del Estado. Resulta estúpido y temerario confiar al Estado la protección de la vida y las propiedades de los civiles. Las fuerzas de defensa privada disfrutarían de una gran ventaja e, incluso en los combates más desiguales, masacrarían a sus adversarios gubernamentales.

I. EL SEGURO

En una sociedad anarquista comprometida con la santidad de la propiedad privada y de los contratos, las compañías de seguros supervisarán, con toda probabilidad, los servicios de defensa.⁴⁰ Para ver cómo actuarían este mercado, sería útil establecer una comparación.

Imagínese una gran ciudad situada sobre una falla geológica. Los habitantes sufren a menudo importantes terremotos que matan a docenas de personas y que causan miles de millones de pérdidas por daños a la propiedad. Para hacer frente al riesgo de desastre, las personas contratan seguros de vida y de propiedad y pagan una prima

⁴⁰ Este es el punto de vista más común entre los escritores anarcocapitalistas. Vea, por ejemplo, Linda y Morris Tannehill, *The Market For Liberty* (Nueva York: Laissez- Faire Books, 1984); Murray N. Rothbard, *For a New Liberty* (Nueva York: Collier, 1978); y Hans-Hermann Hoppe, «The private production of Defense», *Journal of Libertarian Studies* 14:1 (Invierno 1998-1999), esp.pp. 35-42. Aunque esos pensadores han expuesto un mecanismo de defensa privada factible, puede que las compañías de seguros no sean el vehículo de una sociedad anarquista: existiría una solución de mercado todavía mejor, aún por imaginar.

estipulada, mientras que las compañías de seguros se comprometerían a indemnizar el patrimonio de cualquiera que sufra daños físicos o pérdidas durante un terremoto, según los términos precisos que se especifiquen en el contrato.

La fuerza de la competencia mantendría los precios de estos seguros a un nivel razonable. Los actuarios de seguros pueden estimar los costes que se esperan en cada periodo de cobertura y, por lo tanto, calcular las primas mínimas que permitan a la aseguradora ni ganar ni perder a la larga. Si la tasa de mercado supera estos precios mínimos, nuevas empresas tendrán un incentivo para entrar al mercado de los seguros y cosechar los beneficios. Su entrada bajaría las primas hasta un nivel que un actuario consideraría justo.

Es crucial darse cuenta de que el comportamiento de los habitantes influye mucho en la vulnerabilidad ante los terremotos y, por lo tanto, en el coste total que paga una aseguradora después de cada desastre.

Se pueden diseñar edificios, carreteras y puentes con varios niveles de integridad estructural y de costes de construcción; cuanto mejor es el diseño, más cuesta.

Mediante su sistema de primas, las compañías aseguradoras incentivarían los diseños más seguros y, por lo tanto, estarían financiando los altos costes. De este modo, los negocios que deseen ganancias construirán edificios e infraestructuras que exhiban una combinación óptima entre durabilidad y precio,⁴¹ sin necesidad ninguna de ordenanzas ni inspectores gubernamentales.

⁴¹ Imagínese que existen dos compañías de construcción, Turbia y Fidedigna, y que hay un gran terremoto al año. Turbia construye un puente que cuesta solo diez millones, pero que en caso de terremoto tiene una probabilidad de derrumbe del diez por ciento. Por otra parte, Fidedigna gasta quince millones en construir un puente pero durante un terremoto tiene solo un uno por ciento de probabilidad de derrumbamiento. (Asumamos que los puentes son idénticos en todos los demás sentidos relevantes.) La póliza anual que avale un puente de Turbia costaría, aproximadamente, un millón de dólares, mientras que la prima de un puente de Fidedigna costaría unos 150.000 dólares. Por lo tanto, siempre y cuando la tasa de interés no supere el veinte por ciento, las ganancias en primas justifican comprar el puente de Fidedigna, que aunque es más caro también es más seguro. (En aras de la simplicidad, he ignorado la

Además de adelantar diseños más robustos, las aseguradoras podrían recurrir a expertos para reducir su riesgo. Podrían emplear equipos de sismólogos que pronostiquen cuándo va a haber un terremoto y publicar los pronósticos como un servicio a sus clientes. Para los clientes pobres que no pueden costearse vivir en un edificio a prueba de terremotos, las compañías aseguradoras podrían construir refugios y exigir a los asegurados que evacuen sus edificios y se dirijan a los refugios en caso de emergencia.⁴²

En general, una aseguradora gastará con gusto sus recursos para proteger a los clientes y sus propiedades siempre y cuando los reclamos de garantía se reduzcan lo suficiente para justificar los gastos.

Al igual que el mercado libre puede proporcionar una solución óptima a los peligrosos terremotos, también puede proporcionar la mejor protección frente a ejércitos extranjeros. Las guerras, como los terremotos, conllevan muerte y destrucción. En el anarcocapitalismo, las compañías de seguros también ofrecerían la cobertura de estas pérdidas y, por lo tanto, tendrían un gran interés financiero en impedir y repeler los ataques militares.

II. LA FINANCIACIÓN

Es bastante fácil imaginarse un sistema de correo privado o, incluso, de construcción de autopistas. Por el contrario, la defensa en el mercado privado presenta un obstáculo conceptual, puesto que no está claro cuál sería el equivalente voluntario a las tasas de gobierno y a los gastos militares.

depreciación de los puentes viejos, el tiempo que se tarde en reconstruir un puente derrumbado y las reclamaciones de garantía por los clientes que hayan muerto.) Que el propietario del puente se decante por el diseño más seguro no tiene nada que ver con el altruismo, porque simplemente intenta minimizar los costes.

⁴² El acuerdo exacto se especificaría en un contrato. Por ejemplo, una póliza de seguros puede exigir que sus clientes sintonicen una cadena de televisión o de radio específica durante una emergencia y seguir las instrucciones. Por supuesto, los clientes serían libres de hacer caso omiso de las advertencias y quedarse en sus relativamente pero poco seguras casas, pero entonces perderían el derecho a una indemnización si les pasa algo durante el terremoto.

La defensa ante agresiones extranjeras es un «bien común» clásico y por eso es, al parecer, una candidata perfecta para la provisión del gobierno.⁴³ Sin poder arrancar ingresos a los ciudadanos, ¿cómo van las empresas privadas a recaudar los fondos necesarios para tener un ejército moderno? (después de todo, cualquier ciudadano se negaría a comprar el producto pero disfrutaría de la protección que han hecho posible las contribuciones de sus vecinos). En el nivel práctico, un consolidado ataque por parte de un estado vecino aniquilaría a cientos de pequeños ejércitos descentralizados.

El marco descrito en la primera sección elude estas dificultades aparentes. En una sociedad libre, no son las personas de a pie, sino las compañías de seguros, las que compondrían servicios de defensa. Se compensaría cada dólar en pérdidas que haya causado una agresión extranjera y, por lo tanto, las aseguradoras intentarían proteger las propiedades de sus clientes como si fueran las suyas propias.⁴⁴ Debido a una economía de escala, unas pocas empresas dominantes se encargarían, probablemente, de la cobertura de grandes zonas geográficas, garantizando así precios estándar y una defensa coordinada.

Resultaría útil explicar con detalle esta hipotética consolidación. Suponga que empezamos una sociedad anarquista inicial sin ningún servicio de defensa. Imagine que un voluble país vecino amenaza con invadirnos y conquistarnos. Los habitantes de esta sociedad libre contratan seguros de vida y de propiedad, de tal modo que el total de reclamaciones que seguirían a una invasión se estima en un billón de dólares.⁴⁵ Las aseguradoras contratan asesores geopolíticos y creen que

⁴³ En la literatura económica dominante, el bien común no es ni excluyente ni rival en el consumo. En otras palabras, el vendedor de un bien común no puede limitarse a los clientes que pagan y una persona puede consumir dicho bien sin que se reduzca su disponibilidad para otra. El aire limpio es un prototipo de bien común.

⁴⁴ En jerga económica, las aseguradoras interiorizarán las externalidades positivas de los gastos en defensa entre sus clientes.

⁴⁵ Esta perspectiva deja una pregunta interesante: ¿por qué contrataría la gente un seguro por invasión extranjera? ¿De qué sirve recibir un cheque por daños materiales si también sería confiscado? Una posible solución de mercado sería difuminar la propiedad de grandes zonas. Por ejemplo, una agencia de bienes inmuebles poseería propiedades en todas las grandes

el riesgo anual de ataque es del diez por ciento. Entonces, deberían ganar, aproximadamente, cien mil millones de dólares en primas para cubrirse las espaldas. Si la sociedad está compuesta por diez millones de personas, los gastos per cápita en seguros ante una agresión extranjera son de diez mil dólares. Además del alto precio, los habitantes aún estarían indefensos.

En esta sombría situación, a un ejecutivo de la compañía de seguros As se le ocurre una gran idea. Puede socavar a sus rivales y ofrecer el mismo nivel de cobertura por, digamos, unos cinco mil dólares por persona, la mitad que sus competidores. Si gasta parte de sus ingresos en defensa militar, podría permitírsele y así bajaría la probabilidad de una conquista extranjera. Pagaría, por ejemplo, 40.000 millones de dólares al año, a agencias de defensa privada para mantener helicópteros, tanques, personal cualificado, etc. Y estar en alerta permanente para repeler cualquier ataque. Si estas preparaciones redujeran la probabilidad de una invasión extranjera tan solo, digamos, la mitad de un uno por ciento al año, entonces pagaría en beneficio propio. El ejecutivo ingenioso conseguiría grandes beneficios y coparía el mercado militar mientras que los habitantes disfrutarían de más protección y de primas más bajas. Con la propiedad a salvo de una expropiación extranjera, se estimularían el crecimiento de la población y de las inversiones y, por lo tanto, se conseguirían mejoras economías de escala y de recortes de la prima.

Gorriones

¿Evita realmente el sistema expuesto el problema perenne de la defensa privada? Es decir, ¿puede superar el problema de los aprovechados, los gorriones? Después de que la aseguradora As firmara contratos a largo plazo con agencias de defensa, ¿qué detendría a una empresa rival, seguros Gorrón, de cometer competencia desleal? Después de todo, la

ciudades, en vez de concentrarlas en una sola área. Las compañías inversoras considerarían la localización de un activo financiero al reunir su cartera de acciones. De este modo, incluso si una sociedad libre cae completamente a manos de un estado, las compañías multinacionales de seguros todavía tendrían que indemnizar a los propietarios ausentes con algo tan grande como la propiedad confiscada.

probabilidad de daños a la propiedad es la misma para todos los clientes de ambas agencias pero, aun así, Gorrón no destinaría ni un céntimo a gastos militares.

Este razonamiento es perfectamente válido pero los argumentos de la defensa privada permanecen fuertes. En primer lugar, los clientes de una aseguradora no son homogéneos y, por consiguiente, el mercado de defensa es mucho más «grumoso» de lo que se asume en los modelos económicos estándar. Aunque arriba se discutieron las primas por cabeza, solo era para que el lector se hiciera una idea aproximada de los gastos probables. En realidad, las grandes empresas proporcionarían la mayoría de los ingresos a la industria aseguradora. Las pólizas para complejos industriales, bancos y rascacielos empequeñecerían las de las personas.

En consecuencia, no existirían las negociaciones de pesadilla que tanto preocupan a los escépticos de la defensa privada. El brillante ejecutivo de Seguros As sería perfectamente consciente de las consideraciones mencionadas arriba. Si fuera necesario, solo firmaría contratos a largo plazo y los haría depender de la admisión de un mínimo de clientes. En otras palabras, haría una oferta a las grandes empresas pero las tasas especiales, más bajas, solo se aplicarían si venden un cierto número de estas pólizas.

Es verdad que el remedio propuesto es bastante impreciso. Hay muchos temas interesantes sobre el proceso de negociación de estas grandes empresas, estudiados en conjunto con la teoría de juegos, y sobre cómo se dividirían los costes de defensa entre ellas. Pero no sé confunda, la defensa militar tendría fondos suficientes por la simple razón de que los accionistas de las compañías pudientes no son para nada arriesgados cuando se trata de dinero. Debido a su tamaño, las grandes compañías no podrían ignorar su efecto en la preparación militar.⁴⁶

⁴⁶ Incluso seguros Gorrón se daría cuenta del riesgo que supone atraer a demasiados clientes importantes de As, ya que las primas de Gorrón se basan en el nivel de seguridad que proporciona As con sus gastos de defensa.

Además, ciertos tipos de propiedad, como aeropuertos, puentes, autopistas, centrales eléctricas y por supuesto, equipamientos militares, serán objetivos mucho más probables durante un ataque extranjero y por lo tanto sus propietarios constituirían grupos incluso más pequeños para beneficiarse desproporcionadamente de los gastos en defensa. Esta heterogeneidad debilitaría más todavía el carácter excedente de los servicios de defensa y, por esto, sería mucho más fácil llegar a un acuerdo eficaz. A aquellas compañías que pagaron más les puede parecer un acuerdo injusto, no obstante, siempre habría un acuerdo.⁴⁷ Puede que los mayores contribuidores publiciten este hecho al igual que las grandes empresas realizan ostentosas donaciones para demostrar caridad.

Así vemos que los «grupos» de una industria de defensa realista mitigan el impacto de las externalidades positivas, los excedentes, de los gastos militares. Debido a que unas pocas industrias cruciales pagarían por un nivel de defensa básico, aunque haya más contribuciones, el único daño que podría causar un gorrón sería cargar a algunas compañías injustamente. En cualquier caso, ni siquiera es obvio que existan gorriones de manera generalizada. Como ahora expondré, los servicios de defensa pueden restringirse a los clientes que pagan, después de todo.

Antes tratamos una invasión extranjera como una oferta de todo o nada, o el estado vecino conquista la sociedad anarquista rápidamente, o se le impide atacar de manera eficaz. En realidad, las guerras pueden quedarse mucho tiempo en tablas. Durante esas largas batallas, las aseguradoras serían, evidentemente, capaces de distribuir sus fuerzas militares, de tal manera que la protección gratuita de los que son no clientes sea mínima.

Todavía más evidente es que los escoltas marítimos solo protegerían a los buques de sus clientes. El resto de barcos quedarían a la merced de

⁴⁷ El típico economista que explica por qué los gorriones impiden que la defensa privada sea viable también argumenta que los cárteles de la droga son intrínsecamente inestables por culpa de las estafas.

las armadas extranjeras. Las defensas antiaéreas y los misiles solo protegerían las regiones en las que sus clientes tengan propiedades. Y, por supuesto, los propietarios de bienes inmuebles en la frontera pagarían siempre por su protección, a no ser que las agencias de defensa muevan los tanques y las tropas hacia el interior, a una zona más defensiva.⁴⁸

Los gastos militares del gobierno frente a los de la defensa privada.

La anterior reflexión demuestra que las personas que viven en una anarquía de mercado pueden superar el problema que suponen los gorriones y reunir los fondos necesarios para su propia defensa. Sin embargo, existe una objeción simétrica que normalmente se pasa por alto. Es verdad que los impuestos coactivos permiten al gobierno hacerse con un presupuesto militar inmenso. Pero esta ventaja está más que compensada por la tendencia del gobierno a despilfarrar los recursos. En cualquier comparación significativa entre el presupuesto del gobierno y el de la defensa privada, es necesario multiplicar varias veces el de esta última puesto que las agencias privadas pueden comprar equipos militares equivalentes a tan solo una fracción del precio que pagan los gobiernos.

Todo el mundo sabe que los gobiernos despilfarran el dinero y que los gastos militares siempre constituyen una gran parte de los gastos totales. Como a menudo sus operaciones se llevan a cabo en territorio extranjero y en secreto, un ejército puede gastar sus fondos casi que sin responsabilidad. Cuando un informe de auditoría reveló que el Pentágono estadounidense se había gastado seiscientos dólares en cada retrete, los contribuyentes se escandalizaron. Lo que poca gente sabe es que este es un ejemplo típico. Debido al monopolio del gobierno, nadie

⁴⁸ Siendo extremistas, podemos incluso imaginar que las agencias de defensa pasan información explícita a los enemigos extranjeros que especifique qué barrios pueden atacar sin represalias. Los comandantes estatistas, quizás después de verificar que dicha información no es una trampa, estarían encantados de modificar sus ataques, ya que esto les permitiría conseguir su objetivo, es decir, una carnicería con menos resistencia.

sabe cuánto debería costar un F-14 Tomcat y, por lo tanto, la etiqueta de 38 millones de dólares no sorprende a nadie.

Este último punto es importante, así que quiero dejar claro que esto se debe a la naturaleza del gobierno, no solo a casualidades de la historia. Si un gobierno recauda sus fondos gracias a los impuestos, debe justificar este robo gastándose el dinero en un bien común. Excepto en los regímenes más déspotas, los gobernantes no pueden simplemente embolsarse el dinero. Por lo tanto, ningún funcionario del gobierno tiene alicientes personales para identificar y eliminar los derroches.⁴⁹

En una anarquía de mercado, sin embargo, los servicios de defensa se venderían en el mercado libre. La competencia feroz entre los proveedores y la consciencia de los costes entre los compradores mantendría los precios de retretes y cazas de combate lo más bajos posibles.

III. EL CÁLCULO ECONÓMICO

Las dos primeras secciones demuestran que el mercado libre puede proporcionar defensa militar, como cualquier otro servicio. Para valorar la tremenda ventaja que esto otorga a una sociedad anarquista, sería útil examinar primero la superioridad en tiempos de paz de la industria privada frente a la planificación gubernamental. Con este fin, reseñaremos la crítica al socialismo.

Los oponentes tradicionales del socialismo alegaban que no ofrecía suficientes incentivos al trabajador medio, y que, al no estar obligadas a pagar, las personas vaguearían y el rendimiento sería mucho más bajo que en una economía capitalista. Solo si se desarrolla un nuevo «hombre socialista», que disfrute trabajando para sus camaradas tanto como para él mismo, podría surtir efecto un sistema socialista. Esta crítica, aunque válida, no acierta en la esencia del problema. Hizo falta

⁴⁹ El uso de auditores solo retrasa un poco el problema. Los auditores gubernamentales están bajo mucha menos presión que los del sector privado, ya que sus empleadores, los legisladores, no desean la moderación, sino aparentarla ante los contribuyentes.

que Ludwig von Mises explicara,⁵⁰ en 1922, el verdadero defecto del socialismo: sin precios de mercado como medio para la producción, los planificadores gubernamentales no pueden realizar un cálculo económico y, por lo tanto, no tienen ni idea, literalmente, de si los recursos de la sociedad se usan con eficacia. En consecuencia, el socialismo presenta problemas tanto de incentivos como de conocimientos.⁵¹ Para igualar los resultados de una economía de mercado, los panificadores socialistas tendrían que ser no solo ángeles, comprometidos con el bienestar común, sino también dioses, capaces de realizar cálculos sobrehumanos.

Los artículos de producción se crean combinando de varias maneras una cantidad limitada de trabajo, materias primas y recursos capitales. Una función primordial de un sistema económico es determinar qué artículos deben producirse, en qué cantidad y cómo, con estos recursos limitados. La economía de mercado soluciona este problema mediante el establecimiento de la propiedad privada, que implica libre empresa y libertad de precios.

Los que tengan trabajo, capital y materias primas, que son los medios de producción, son libres de vender su propiedad al mejor postor. Los empresarios son libres de producir y vender todos los artículos que quieran. La evaluación final de pérdidas y ganancias impone un orden en este aparente caos, si un fabricante gasta sistemáticamente más de lo que gana, quebrará y no volverá a influenciar en la manera en la que usan los recursos de la sociedad. Por otra parte, el fabricante con éxito crea valor para sus consumidores, al comprar recursos a un cierto precio y transformarlos en artículos que valen más. En la economía de mercado, esto se recompensa con beneficios, que permiten al fabricante en cuestión influenciar más en cómo se usan los escasos recursos de la sociedad.

⁵⁰ Para más detalles vea Ludwig Von Mises, *socialismo: Análisis económico y sociológico* (Unión Editorial, 2009).

⁵¹ En sentido estricto, el problema del conocimiento (según Friedrich Hayek) no es el mismo que un problema, más general, de cálculo, pero la diferencia está fuera del alcance de este ensayo.

Nada de esto sucede en el estado socialista. Incluso si desean de verdad la felicidad de sus súbditos, los planificadores gubernamentales derrocharían los recursos de los que disponen. Sin el examen de pérdidas y ganancias, no tendrían datos en los que basarse y, por tanto, operarían a oscuras.⁵² La decisión de fabricar más zapatos y menos camisetas o viceversa sería completamente arbitraria. Además, las personas que decidirían el destino de los recursos de la sociedad se elegirían mediante un proceso político, no por sus méritos en el mercado.

IV. LA DEFENSA PRIVADA FRENTE A LA GUBERNAMENTAL

Las ventajas generales de las que disfruta la industria privada frente a la planificación gubernamental funcionan igual de bien en el campo de la defensa militar. Debido a que el ejército coacciona para conseguir fondos, la conexión entre la producción y la satisfacción de los clientes se rompe. Gracias a su monopolio, las fuerzas armadas de un estado pueden tropezar indefinidamente y no tener un punto de referencia con el que compararse. Incluso en un estado limitado, cuyos súbditos disfrutaran de una gran libertad económica, las fuerzas armadas constituyen un enclave socialista.

Para entender los problemas planteados, imagine la situación que afrontó Iósif Stalin durante la segunda Guerra Mundial. Como dictador absoluto, Stalin tenía a su disposición todos los recursos, incluidos los humanos, de la Unión Soviética. Necesitaba usar dichos recursos para lograr sus metas; la más importante, suponemos, era la de asegurar y extender su mandato político.

Algunas de sus decisiones fueron bastante obvias. Es evidente que Stalin necesitaba derrocar el régimen nazi y que para esto tenía que derrotar al ejército alemán que sitiaba Stalingrado, antes de rendirse.

⁵² Quizás un ejemplo ilustre el problema: la gente sabe que sería un inmenso despilfarro construir un puente de oro puro, pero la gran mayoría de las decisiones que toman los planificadores, no solo qué fabricar sino cómo, no son tan evidentes.

Sin embargo, mientras que nosotros especificamos cada vez más, las decisiones que toma Stalin se vuelven menos claras. Sí, debería destinar todo el acero disponible a la producción de equipo militar; ahora mismo no hacen falta tractores. Pero de este acero ¿cuánto hay que destinar a los aviones, a los tanques (de qué modelos), al mortero, a las bombas o a las carreteras, que hacen falta para trasladar material al frente?

Sí, todos os civiles, jóvenes y viejos, enfermos y saludables, deberían dedicar sus vidas a detener a los hunos. Pero ¿cuánta gente debería atraer al enemigo, trabajar en fábricas de combustible, cavar trincheras alrededor de la ciudad o buscar comida para sobrevivir al invierno?

Incluso decisiones tácticas y estratégicas como estas, que toman los comandantes militares, suelen dejar el mismo sabor de boca. Sí, un tirador certero como Vasili Záitsev debería usarse como francotirador, no como piloto de un bombardero ni como granjero. Pero ¿cómo se puede aprovechar mejor a Vasili? ¿Se le debería dar la orden de matar tantos alemán y tan rápido como pueda? Por supuesto que no, ya que con cada tiro revela su posición. Pero también sería demasiado conservador hacerle aguardar meses con la esperanza de tener a tiro a un general.

Es evidente que Stalin, o sus subordinados, deben tomar todas estas decisiones, y miles como estas, en gran parte mediante conjeturas arbitrarias. El objetivo en tiempos de guerra de expulsar al enemigo no se diferencia en nada del problema en tiempos de paz de producir comida. En ambos casos, las acciones de Stalin llevaron a la muerte a millones de personas de su propio pueblo. Al igual que el mercado libre en la agricultura habría impedido el hambre, el mercado libre en defensa habría impedido tantísimas víctimas.

La defensa privada

Los cálculos económicos permiten a los empresarios juzgar si un proyecto ha resultado rentable. Permite que las empresas de éxito se expandan y hace que las operaciones fallidas se disuelvan. El mercado

se readapta constantemente a la nueva información: las condiciones de suministro, la demanda de los consumidores, los conocimientos técnicos.

Ahora que entendemos cómo evaluaría una aseguradora el éxito militar, de manera objetiva y cuantitativa, es fácil darse cuenta de las ventajas de la defensa privada. En una situación comparable a la Batalla de Stalingrado, una comunidad anarquista reaccionaría de la forma más efectiva dentro de lo humanamente posible. Las compañías aseguradoras determinarían el valor relativo de varios objetivos militares y pondrían precio a sus cabezas. Las personas, que contarían con sus propios recursos espontáneos, intentarían varias técnicas para realizar este «servicio». Quizás algunos comprarían tanques y contratarían a hombres que atacasen a los alemanes de cara; otros a lo mejor contratarían a francotiradores que les disparasen desde lejos. Quizás otros comprarían morteros y lanzarían bombas. Quizás otros contratarían propagandistas y ofrecerían sobornos para atraer a los desertores.

Con el tiempo, solo las mejores empresas de defensa sobrevivirán. Expandirían su funcionamiento, aumentando la eficacia general del esfuerzo bélico. Debido a que funcionarían bajo un sistema de derechos de propiedad, tendrían que comprar todos los recursos, incluido el trabajo. Esto aseguraría que los recursos se utilicen de la mejor manera posible. Por ejemplo, aquellas zonas fronterizas a las que le haga falta urgentemente soldados o munición subirían sus sueldos o precios, evitando así la arbitrariedad del suministro y despliegue de tropas gubernamentales. Incluso, si para reducir el coste de las transacciones y maximizar el tiempo de redacción, una sola empresa monopolizase la defensa de una región, todavía tendría que llevar una contabilidad interna de costes y calcular la rentabilidad de sus diversas sucursales.

Lo que es, quizás, más importante, la libre competencia aseguraría que se recompensaran y se implantaran inmediatamente los avances tecnológicos y estratégicos. Por el contrario, un ejército militar depende de una cadena burocrática de mando donde la innovación,

especialmente la extranjera, se refrena. En un sentido muy real, una confrontación militar entre una sociedad estatista y una libre sería una guerra entre pocas cabezas y millones de ellas.

Manzanas y naranjas

Esta discusión teórica seguro que provoca que los cínicos comenten: «Me gustaría ver qué harían tus compañías de seguros si se enfrentasen a una división de tanques militares Panzer»

Pero preguntas de este tipo no son las adecuadas. Se ha demostrado que un sistema de defensa privada es el más eficaz, no que sea invulnerable. Sí, una pequeña sociedad de anarquistas sería incapaz de repeler la fuerza total de la Alemania nazi. Pero a una pequeña sociedad estatista le iría mucho peor. De hecho, el ejército de Hitler sí que aniquiló bastantes ejércitos gubernamentales.

La experiencia

Uno podría preguntarse si los particulares sabrán tanto sobre temas militares como los profesionales del gobierno. Está claro que Colin Powell sería un mejor general que Bill Gates.

Este hecho se basa en el estado de monopolio del ejército estadounidense. Si se les permitiera a los particulares competir con los generales de pentágono, se demostraría la incompetencia de los últimos. Un accionista cualquiera no es ningún experto en deportes profesionales ni en cocina extranjera y, aun así, la propiedad privada todavía produce excelentes clubes de béisbol y restaurantes franceses. Los ejecutivos espabilados contratan a otros para que identifiquen a personas con talento.

Los servicios de espionaje

Incluso si en otra época un ejército sujeto a derechos de propiedad y aun contrato salió bien parado de una guerra, ¿qué pasaría en una guerra

moderna, con su sofisticado espionaje? ¿Podría haber espías anarquistas?

Las agencias de defensa privada reunirían información al igual que cualquier otra empresa. Contratarían analistas e investigarían de cualquier forma legalmente posible. Es de suponer que los ordenadores más potentes y los decodificadores más inteligentes se encontrarían en una sociedad anarquista. Las pérdidas, si es que las hay, causadas por la prohibición de las escuchas y la tortura se recuperarían eficazmente con creces.⁵³

En este tema, hacemos notar que, probablemente, el contraespionaje estaría muy limitado. Las agencias de defensa tendrían varios compradores importantes y funcionarían en el libre mercado. Por lo tanto, necesitarían publicitar lo que pueden hacer sus productos. Sin embargo, esta transparencia es una ventaja: ¿qué mejor forma de evitar una derrota militar que demostrar a enemigos potenciales lo avanzado que es su rival anarquista? Las agencias de defensa de una sociedad libre no tendrían nada que ocultar a los gobiernos.⁵⁴

De vida o muerte

Debido a la naturaleza de la defensa militar, el mecanismo de ensayo y error del mercado libre no es el más adecuado. Una nación puede tardar años en prepararse para una batalla, sin saber la calidad de sus esfuerzos. Por lo tanto, una invasión sorpresa aniquilaría a los defensores privados antes de que tuvieran una oportunidad de adaptarse. Esta situación es diferente a la de una normal, en la que las

⁵³ La CIA, a pesar de su gran influencia y sus inmensos fondos, fue incapaz de predecir la caída de la Unión Soviética, albergó a un topo durante años, causó el bombardeo accidental de la embajada china y no pudo predecir los ataques del 11-S, a pesar de haber encontrado planes terroristas similares que se remontan a 1995

⁵⁴ Evidentemente, se tomarían ciertas precauciones. Por ejemplo, el propietario de una fábrica no contrataría a un diplomático enemigo por miedo al sabotaje. Pero como propietario de la fábrica está en todo su derecho de implantar esta norma, no necesitaría ningún poder especial por estar en tiempos de guerra.

transacciones diarias permiten experimentar varias técnicas y descartar lo que no es eficaz.

Para hacer frente a esta objeción, debemos recordar que las agencias de defensa privada, al contrario que sus equivalentes gubernamentales, no tienen por qué restringirse a sus clientes regionales. Una agencia de defensa multinacional⁵⁵ podría proporcionar cazas de combate a varias compañías de seguros de diferentes partes del mundo. Aunque puede que se oculten estrategias y entrenamientos inadecuados,⁵⁶ como mucho solo se perdería una de las franquicias de la agencia. Las demás estudiarían el incidente y aprendería a evitarlo.

En dicho entorno, los estrategas militares de todo el planeta colaborarían con el nuevo arte de la defensa. Mientras que los planificados gubernamentales guardaban sus precios secretos y protocolos, las agencias anarquistas contratarían a las mentes más brillantes y mejores. Se rotaría al personal experto de una región a otra, entrenándoles con las tácticas y equipos más recientes.⁵⁷ Las armas de alta tecnología se almacenarían en lugares centrales y se prestarían a las sociedades anarquistas que estén bajo amenaza inminente de ataque. Compartir así las armas, impensable entre ejércitos gubernamentales excepto en las circunstancias más extremas, reduciría aún más los gastos de defensa privada.

Armas nucleares

Los argumentos a favor de la defensa privada deben lidiar con la posibilidad de un chantaje nuclear. En las guerras modernas, parece que

⁵⁵ Según Hoppe: «Todas las compañías de seguros están conectadas a través de una red de contratos de mutua asistencia y arbitraje y de un sistema internacional de agencias que ofrecen reaseguros que representa un poder económico conjunto que empequeñece el de la mayoría de gobiernos, si no el de todos».

⁵⁶ Warren Earl Tilson II ha propuesto que las fuerzas de defensa privada podrían mantener su ventaja participando en una competencia televisada, una sugerencia que también mejoraría el problema de los fondos. Hacemos notar que estas competiciones, como los deportes profesionales, serían completamente justas, al contrario que, las amañadas pruebas de ABM del pentágono, de las que dependen millones de dólares en carne de cerdo.

⁵⁷ Es verdad que los oficiales militares de los gobiernos se comportan igual, pero a una escala mucho menor la del libre mercado.

solo una nación que pueda amenazar de manera creíble a sus oponentes con la aniquilación está a salvo de ser atacada.

Una sociedad anarquista, probablemente, no fabrique, ni siquiera posea, armas nucleares. En primer lugar, el término «defensa» se usa de manera consciente en este ensayo, no es el eufemismo que usa el gobierno en su propaganda. Debido a que no ganarían nada conquistando otro país, ya que esto constituiría un robo y serían procesados por un tribunal anarquista, los propietarios de las agencias de defensa no tendrían ninguna razón para gastar dinero en armas tan poco apropiadas para la defensa táctica.⁵⁸ La precisión de las armas sería de primordial importancia porque las batallas se llevarían a cabo o cerca o entre los clientes de las agencias de defensa.⁵⁹

Otro factor, quizás más importante, es que a las agencias de defensa seguramente se les prohibirá la destrucción masiva de manera legal. El sistema jurídico anarquista funcionaría con los mismos principios de contrato voluntario que la industria de la defensa. Las aseguradoras avalarían a las personas y se comprometerían a indemnizar a cualquier víctima de su cliente. En un intento de reducir sus responsabilidades, las compañías exigirían ciertas concesiones a sus clientes. Es difícil imaginar que una aseguradora tenga que pagar, digamos, un millón de dólares por cada persona inocente que mate la Agencia de Defensa X si dicha agencia posee un arsenal de bombas de hidrógeno.

A pesar de la probable falta de armas nucleares, la sociedad anarquista sigue siendo una opción viable, después de todo, existen sociedades estatista que sobreviven sin artefactos nucleares. La sociedad anarquista

⁵⁸ Por ejemplo, ¿se gastaría George W. Bush mil millones de dólares al mes bombardeando Afganistán si el dinero fuera suyo?

⁵⁹ Estos argumentos también demuestran por qué una sociedad anarquista no debería temer que un gobierno use sus propias armas, más avanzadas, en su contra. Es muy probable, que las empresas de defensa privada vendan sus productos a compradores externos, dependiendo de la situación legal de su gobierno en los tribunales anarquistas, pero estarían diseñados para uso defensivo. No habría portaviones, bombas de largo alcance o submarinos capaces de realizar viajes transoceánicos.

sería, por naturaleza, una vecina inofensiva.⁶⁰ Ningún estado temería el ataque de un ejército anarquista y, por lo tanto, no habría necesidad de dar el primer golpe, como hicieron los japoneses en Pearl Harbor. Sin impuestos, normas, aranceles o cuotas de inmigración, la sociedad anarquista sería de gran valor para todos los gobiernos importantes.⁶¹ Seguramente, la protegerían de la intimidación nuclear.⁶²

V. LAS ELECCIONES DE LA HISTORIA

Los registros históricos respaldan nuestra discusión teórica. Las campañas militares del gobierno se caracterizan por errores garrafales que resultarían cómicos si no fueran tan trágicos.⁶³ La única razón por la que ciertas potencias, como Estados Unidos, mantienen un aura dominante es que solo se enfrentan a otros gobiernos.⁶⁴

⁶⁰ Esto implica, por supuesto, que un mundo de sociedades anarquistas se libraría completamente de las guerras.

⁶¹ El cínico puede creer que los gobiernos importantes se verían amenazados por una sociedad anarquista exitosa. Aunque puede ser verdad hasta cierto punto, los políticos no son estúpidos, raras veces destruyen a un socio comercial lucrativo, especialmente a los que pueden defenderse.

⁶² La verdad es que este argumento es poco raro. Parece reconocer la ventaja de algunos aparatos coactivos. Pero ahora, la crítica ha cambiado. Normalmente, la crítica de la defensa privada expone que puede funcionar en la teoría pero no en la práctica. Ahora, sin embargo, la crítica se queja de que la defensa privada puede funcionar en la práctica, no en la teoría.

⁶³ Las tropas del general Washington en Valley Forge llevaban un equipo tan insuficiente que resulta absurdo: algunos ni siquiera disponían de zapatos. Durante la Guerra de Secesión, los generales de la unión retrasaron la introducción de un nuevo rifle por miedo a que sus hombres malgastaran la munición. En la primera Guerra Mundial se ridiculizó a los defensores de la energía eólica. Los almirantes británicos se negaron a escoltar a sus navíos en respuesta a los U-Boote alemanes hasta que sus aliados estadounidenses les convencieron. Se ha demostrado que la Línea Maginot es un mal chiste. El ejército polaco mandó a la caballería contra los ataques relámpago alemanes, después de decirles a sus hombres que los tanques estaban hechos de cartón. La falta de información que rodeó Pearl Harbor fue tan monumental que otorgó credibilidad a los teóricos de la conspiración. Los capitanes de los submarinos aprendieron en las primeras etapas de la Segunda Guerra Mundial que, por un problema en el mecanismo de clavijas, los tiros directos no harían explotar sus torpedos y, por lo tanto, apuntaban para dar de refilón. El fabricante negó el problema durante años que consiguió resolverlo. Los ejemplos de meteduras de pata militares abundan.

⁶⁴ La incapacidad de una coalición de los gobiernos más fuertes del mundo para eliminar a un solo hombre, Osama bin Laden, después de meses de resoluciones, subraya los límites del poder estatal.

Hasta ahora nos hemos centrado en los ejércitos gubernamentales per se. En realidad, un estado obstaculiza todas sus funciones con controles de guerra, debilitando más aún la eficacia militar. Los controles de precios no solo irritan al consumidor, a través de cartillas de racionamiento, sino que también reducen el rendimiento.⁶⁵ Las guerras modernas se ganan con materiales. No es ninguna casualidad que las naciones más libres sean las que ganen las guerras.

Que los abusos de los derechos deban tratarse del mismo modo es un mito estatista. Bertrand de Jouvenel, en su clásico *Sobre el poder*, explica que el resto de países europeos más remedio que establecer el servicio militar obligatorio como respuesta a Napoleón.⁶⁶ Sin embargo, este ejemplo solo pone de manifiesto la deprimente imaginación de los planificadores del gobierno. Sin duda, una sociedad anarquista fuerte habría usado su superioridad tecnológica e industrial para suministrar a un ejército voluntario,⁶⁷ fortalezas, cañones, caballos y armaduras protectoras suficientes para repeler a unos reclutas mal equipados y peor entrenados.^{68, 69}

El ejemplo de Francia combatiendo con el resto de potencias europeas no es adecuado. Si un ejército gubernamental ataca a la sociedad

⁶⁵ Los controles de precios son especialmente desastrosos para los países que sufren un bloqueo. Sin beneficios lucrativos, ¿por qué iba un contrabandista a arriesgarse a que lo cojan o lo maten?

⁶⁶ Bertrand de Jouvenel, *Sobre el poder: Historia nacional de su crecimiento* (Unión Editorial, 2011).

⁶⁷ El uso de soldados a sueldo, que ven su trabajo como una elección ocupacional, también evitaría los peligros que supone un ejército, que los gobiernos utilizan irremediamente contra sus propios súbditos.

⁶⁸ El servicio militar obligatorio, lejos de ser una herramienta valiosa para los gobiernos, solo les permite derrochar su bien máspreciado. En teoría, los estados sureños deberían haber sobrevivido sin problemas a los ataques de la Unión. Pero sus comandantes, entrenados en West Point, evitaron la táctica de guerrillas por ser poco caballerosa y, en su lugar, reunieron a sus capacitados hombres y los llevaron ante las pistolas de la Unión. Vea Jeffrey Rogers Hummel, *Emancipating Slaves, Enslaving Free Men* (Chicago: Open Court, 1996), pp. 178-179.

⁶⁹ También hacemos notar la relativa dificultad que afrontaría Napoleón al conquistar a un vecino anarquista, frente a uno estatista. Sin un gobierno centralizado, no existe ninguna institución con el poder de rendirse ante una potencia extranjera (Vea Hoppe, p. 49). Creando un aparato coactivo de impuestos y de control sobre sus subordinados, los demás estados europeos le facilitaron la tarea a Napoleón. Por el contrario, a los británicos les llevó años someter a Irlanda, con sus instituciones descentralizadas.

anarquista, la situación se parecería a la guerra de Vietnam con los roles tecnológicos cambiados. Habría un choque de culturas parecido al encuentro de Pizarro con el emperador inca Atahualpa.⁷⁰

Las ventajas de la propiedad privada se manifiestan en la producción de servicios de defensa. No hay nada mágico en las fuerzas militares del gobierno, si tienes menos tanques y aviones y peor organización, perderán ante los anarquistas. Un país pequeño, como Taiwán, puede superar a la China comunista en el campo de batalla económico, Y podría defenderse de una manera igual de eficaz si sus habitantes abandonaran su fe en la política y el ejército del gobierno y adoptaran una libertad total.

⁷⁰ En una de las victorias militares más desequilibradas de la historia, «Pizarro, con un grupo de 168 soldados españoles, se encontraba en terreno desconocido, no conocía a los habitantes locales, no tenía ningún contacto con los españoles más cercanos... y si pedía refuerzos, nunca llegarían a tiempo. Atahualpa se hallaba en su propio imperio, con millones de súbditos y rodeado muy de cerca por su ejército de 80.000 soldados. Sin embargo, Pizarro se ganó a Atahualpa unos minutos después de que sus ojos se encontraran» Vea Jared Diamond, *Armas, gérmenes y acero, breve historia de la humanidad en los últimos trece mil años* (Madrid: Debate, 2006).

ANARCOCAPITALISMO, UNA BIBLIOGRAFÍA COMENTADA

Recopilada por Hans-Hermann Hoppe

Aquí se encuentran las lecturas esenciales sobre anarcocapitalismo, que también puede ser llamado orden natural, anarquía de propiedad privada, anarquía ordenada, capitalismo radical, sociedad de ley privada, o sociedad sin estado. Esto no tiene la intención de ser una lista completa. En efecto, sólo los trabajos en lengua inglesa actualmente editados o próximos a salir están incluidos. Por favor note que las sugerencias son bienvenidas, sobre todo para la Sección IV: Escritos fraternos.

I. Murray N. Rothbard y el austrolibertarismo

En lo alto de cualquier lista de lectura sobre anarcocapitalismo debe estar el nombre Murray N. Rothbard. No habría ningún movimiento anarcocapitalista del cual hablar sin Rothbard. Su trabajo ha inspirado y ha definido el pensamiento hasta de libertarios tales, como R. Nozick, por ejemplo, quién se ha desviado considerablemente de Rothbard, metodológicamente o sustantivamente. El trabajo entero de Rothbard es relevante para el contenido del anarcocapitalismo, pero los centralmente importantes son:

La Ética de la Libertad, la presentación más completa y defensa de un código de ley libertaria que haya sido escrita. Basado en la tradición de la ley natural y en su estilo del razonamiento axiomático y deductivo, Rothbard explica los conceptos de derechos humanos, autopropiedad, asignación original, contrato, agresión, y castigo. Demuestra la moral injustificable del estado, y ofrece que contundentes refutaciones a prominentes libertarios estatistas-limitados, como L. v. Mises, F. A. Hayek, I. Berlin, y R. Nozick.

En **Hacia una Nueva Libertad** Rothbard aplica principios libertarios abstractos para solucionar los problemas corrientes de estado de bienestar. ¿Cómo proveería una sociedad bienes, como educación, dinero, calles, policía, tribunales, defensa nacional, seguridad social, protección del medio ambiente, etc.? Aquí están las respuestas.

Poder y Mercado es el análisis teórico más completo de las ineficiencias y de los efectos contraproducentes de cada forma concebible de interferencia del gobierno con el mercado, desde el control de precios, cárteles compulsivos, leyes antimonopólicas, licencias, tarifas, leyes de trabajo infantiles, patentes, hasta cualquier forma de impuestos (incluso “el impuesto único” propuesto por Henry George sobre la tierra).

El Igualitarismo como una Rebelión Contra la Naturaleza es una maravillosa colección de ensayos Rothbard sobre aspectos filosóficos, económicos, e históricos de libertarismo, abarcando desde la guerra y la revolución hasta el movimiento de liberación femenina y de los niños. Rothbard muestra su deuda intelectual tanto con Ludwig von Mises y la economía austriaca (praxeología) y como con Lysander Spooner y Benjamin Tucker y la filosofía política anarquista individualista. Esta colección es la mejor introducción a Rothbard y su programa de investigación libertario.

Los cuatro volúmenes de **Concebido en Libertad** son una historia narrativa completa de la América colonial y el papel de las ideas y movimientos libertarios. Los magistrales dos volúmenes de *Una Perspectiva Austriaca en la Historia del Pensamiento Económico*, remonta el desarrollo del pensamiento económico y filosófico libertario en todas partes de la historia intelectual. *Rothbard Irreprimible* contiene el exquisito comentario libertario encantador en cuestiones políticas, sociales, y culturales, escritas durante la última década de la vida de Rothbard.

Justin Raimondo ha escrito una biografía profunda: Murray N. Rothbard: **Un Enemigo del Estado**.

La tradición austrolibertaria inaugurada por Rothbard es seguida por Hans-Hermann Hoppe. En **Monarquía, democracia y orden natural** Hoppe compara la monarquía favorablemente con la democracia, pero critica a ambas como éticamente y económicamente ineficaces, y aboga por un orden natural con seguridad y proveedores de seguros competitivos. Él revisa interpretaciones históricas ortodoxas fundamentales, y reconsidera preguntas centrales de la estrategia libertaria. **La Economía y la Ética de la Propiedad Privada** incluye la defensa axiomática de Hoppe del principio de autopropiedad y asignación original: alguien hablando en contra de estos principios está envuelto en una contradicción práctica.

El Mito de la Defensa Nacional es una colección de ensayos de una asamblea internacional de científicos sociales acerca de la relación entre el estado y la guerra y la posibilidad de la defensa de la propiedad de un modo no-estatista: por milicias, mercenarios, guerrilleros, agencias de seguros para la protección, etc.

II. Enfoques alternativos del anarcocapitalismo

Los siguientes autores llegan a conclusiones similares, pero los alcanzan de modos diferentes y estilos variados. Mientras Rothbard y Hoppe son de tipo iusnaturalista y praxeologistas, también existen utilitaristas, deónticos, empíricos, historicistas, positivistas, y defensores eclécticos del anarcocapitalismo.

La Estructura de Libertad de Randy E. Barnett es una discusión excepcional de las exigencias de una sociedad liberal-libertaria desde el punto de vista de un abogado y teórico legal. Influenciado marcadamente por F.A. Hayek, Barnett usa el término “orden constitucional policéntrico” para referirse al anarcocapitalismo.

La Empresa de la Ley de Bruce L. Benson es el estudio empírico e histórico más completo del anarcocapitalismo. Benson proporciona pruebas empíricas abundantes de la operación eficiente del orden ya la

ley producida por el mercado. La secuela de Benson *Servir y Proteger* es igualmente recomendada.

La Maquinaria de la Libertad de David D. Friedman presenta el caso utilitario para el anarcocapitalismo: breve, fácil de leer, y con muchas aplicaciones para la educación en la protección de la propiedad.

Anthony de Jasay favorece un acercamiento deóntica a la ética. Su escritura – en **El Estado**, en *Opción, Contrato, Consentimiento*, y la excelente colección de ensayos *Contra la Política* – es teórica, con un sabor neoclásico, animoso y teórico. Brillante crítica de la opción pública y la economía constitucional – y de la noción de minarquismo.

El Mercado para la Libertad de Morris y Linda Tannehill tiene un distintivo sabor randiano. Sin embargo, los autores emplean el argumento a favor de estado de Ayn Rand en apoyo de la conclusión contraria, anarquista. Queda pendiente sin embargo el análisis descuidado sobre las operaciones de los productores de seguridad competidores (aseguradoras, árbitros, etc.).

III. Precusores del anarcocapitalismo moderno

El movimiento intelectual anarcocapitalista contemporáneo tiene unos pocos excepcionales precusores del siglo XIX y XX. Incluso algunas veces deficientes – la cuestión de la propiedad de tierra en la tradición de Herbert Spencer y la teoría del dinero e interés en la tradición Spooner-Tucker – los siguientes títulos siguen siendo indispensables y en gran parte inigualables. (Este listado es cronológico y sistemático, más que alfabético.)

El primer pionero en 1849 Gustave de Molinari **La Producción de Seguridad** es probablemente la contribución más importante a la teoría moderna del anarcocapitalismo. Molinari sostiene que el monopolio es malo para los consumidores, y que esto también se sostiene en el caso de un monopolio de la protección. Demanda competencia en el área de producción de seguridad como en cada otra línea de producción.

Estática Social de Herbert Spencer es una discusión filosófica excepcional de los derechos naturales en la tradición de John Locke. Spencer defiende el derecho de no hacer caso al Estado. También es muy recomendable su ensayo Principios de la Ética.

Auberon Herbert es un estudiante de Spencer. En **Lo Correcto e Incorrecto de la Compulsión del Estado**, Herbert desarrolla la idea spenceriana de la igualdad de la libertad a su lógicamente consistente fin anarcocapitalista. Herbert es el padre del Voluntarismo.

Lysander Spooner es un abogado americano y teórico legal del siglo XIX. Nadie que haya leído “**Sin Traición**”, incluido en Lecturas de Lysander Spooner, verá alguna vez al gobierno con los mismos ojos. Spooner hace picadillo la idea del contrato social.

Una breve historia del pensamiento anarquista-individualista y el movimiento afín en los Estados Unidos del siglo XIX, con especial atención en Spooner y Benjamin Tucker, es **Hombres contra el Estado** de James J. Martin

Franz Oppenheimer es un sociólogo alemán anarquista de izquierda. En **El Estado** él distingue entre los medios de adquisición de riqueza económicos (pacífico y productivo) y políticos (coercitivo y parasitario), y explica el Estado como instrumento de dominación y explotación.

Albert J. Nock está influenciado por Franz Oppenheimer. En **Nuestro Enemigo, el Estado**, explica la naturaleza antisocial, predadora del estado, y dibuja una distinción aguda entre el gobierno entendido como autoridades voluntariamente reconocidas y el estado. Nock por su parte influyó en Frank Chodorov, que influiría en el joven Murray Rothbard. En sus Ensayos Fugitivos, una colección de comentarios políticos y económicos en favor del mercado y antiestatales, Chodorov ataca a los impuestos como un robo.

IV. Escritos fraternos

Aunque no directamente relacionado con el tema del anarcocapitalismo y escrita por libertarios menos-radicales o incluso por autores no-libertarios, los siguientes son de incalculable valor para una comprensión profunda de la libertad, el orden natural, y el estado.

Los Costos de la Guerra de John V. Denson, es una colección de ensayos por un grupo distinguido de eruditos libertarios y paleoconservadores de varias disciplinas. Expone la naturaleza agresiva del Estado. Posiblemente el libro pacifista más potente que hay.

También debe ser recomendada la colección de Denson Reexaminando la Presidencia sobre el crecimiento del poder estatal.

Secesión, Estado, y Libertad de David Gordon es una colección de ensayos de filósofos contemporáneos, economistas, e historiadores en defensa del derecho a la secesión.

Ley, Legislación, y Libertad, Vol.1, Friedrich A. Hayek es un estudio importante de la evolución “espontánea” de la ley, y la distinción de ley contra legislación y entre el derecho público y el privado.

Sobre el Poder de Bertrand de Jouvenel, es una increíble explicación del crecimiento del poder estatal, con muchas importantes perspicacias acerca del papel de la aristocracia como defensora de la libertad y la democracia de masas como un promotor del poder estatal. Relacionado, e igualmente recomendado es su Soberanía.

La Política de la Obediencia de Étienne de la Boétie, es la investigación clásica del siglo 16, de la fuente de poder del gobierno. La Boétie muestra que el poder del estado se apoya exclusivamente en “la opinión” pública. En consecuencia, cada estado puede ser derrumbado – al instante y sin violencia alguna – simplemente en virtud de un cambio en la opinión pública.

La Libertad y la Ley de Bruno Leoni, es un más temprano y en algunos aspectos, superior a los temas hablados por Hayek. Leoni retrata el Derecho romano como algo descubierto por jueces independientes, más bien que decretado o legislado por autoridades centrales – y así parecido al derecho consuetudinario inglés.

La Búsqueda de la Comunidad de Robert Nisbet (antes publicado bajo el más descriptivo título *La Comunidad y el Poder*) explican la función protectora de instituciones sociales intermedias, y la tendencia del Estado de debilitar y destruir estas instituciones a fin de ganar el control total del individuo aislado.

Revista de Estudios Libertarios, Una Revisión Trimestral Interdisciplinaria, (el *JLS* o *Journal of Libertarian Studies*) fundado por Murray N. Rothbard y luego editado por Hans-Hermann Hoppe (ahora a cargo del Instituto Mises), es un recurso indispensable para cualquier estudiante serio del anarcocapitalismo y los estudios libertarios.

Los siguientes artículos del *JLS* están directamente conectados con el anarcocapitalismo:

Anderson, Terry, and P.J. Hill, *The American Experiment in Anarcho-Capitalism*, 3, 1.

Barnett, Randy E., *Whither Anarchy? Has Robert Nozick Justified the State?*, 1,1.

——, *Toward a Theory of Legal Naturalism*, 2, 2.

Benson, Bruce L., *Enforcement of Private Property Rights in Primitive Societies*, 9,1.

——, *Customary Law with Private Means of Resolving Disputes and Dispensing Justice*, 9,2.

——, *Reciprocal Exchange as the Basis for Recognition of Law*, 10, 1.

——, *Restitution in Theory and Practice*, 12, 1.

Block, Walter, Free Market Transportation:
Denationalizing the Roads, 3, 2.

——, Hayek's Road to Serfdom, 12, 2.

Childs, Roy A. Jr., The Invisible Hand Strikes Back, 1,1.

Cuzan, Alfred G., Do We Ever Really Get Out Of Anarchy?, 3, 2.

Davidson, James D., Note on Anarchy, State, and Utopia, 1, 4.

Eshelman, Larry, Might versus Right, 12, 1.

Evers, Williamson M., Toward a Reformulation of the Law of
Contracts, 1, 1.

——, The Law of Omissions and Neglect of Children, 2, 1.

Ferrara, Peter J., Retribution and Restitution: A Synthesis, 6, 2.

Fielding, Karl T., The Role of Personal Justice in Anarcho-Capitalism,
2, 3.

Grinder, Walter E., and John Hagel, III, Toward a Theory of State
Capitalism, 1, 1.

Hart, David M., Gustave de Molinari and the Anti-Statist Liberal
Tradition, 3 parts, 5, 3 to 6, 1.

Hoppe, Hans-Hermann, Fallacies of Public Goods Theory and the
Production of Security, 9, 1.

——, Marxist and Austrian Class Analysis, 9, 2.

——, The Private Production of Defense, 14, 1.

Kinsella, N. Stephan, Punishment and
Proportionality, 12, 1.

——, New Rationalist Directions in Libertarian Rights Theory, 12, 2.

——, Inalienability and Punishment, 14, 1.

Liggio, Leonard P., Charles Dunoyer and French Classical Liberalism, 1, 3.

Mack, Eric, Voluntaryism: The Political Thought of Auberon Herbert, 2, 4.

McElroy, Wendy, The Culture of Individualist Anarchism in Late 19th-Century America, 5, 3.

McGee, Robert W., Secession Reconsidered, 11, 1.

Osterfeld, David, Internal Inconsistencies in Arguments for Government: Nozick, Rand, Hospers, 4, 3.

——, Anarchism and the Public Goods Issue: Law, Courts, and the Police, 9, 1.

Paul, Jeffrey, Nozick, Anarchism, and Procedural Rights, 1, 4.

Peden, Joseph R., Property Rights in Celtic Irish Law, 1, 2.

Peterson, Steven A., Moral Development and Critiques of Anarchism, 8, 2.

Raico, Ralph, Classical Liberal Exploitation Theory, 1, 3.

Rothbard, Murray N., Robert Nozick and the Immaculate Conception of the State, 1, 1.

——, Concepts of the Role of Intellectuals in Social Change Toward Laissez Faire, 9, 2.

——, Nations by Consent: Decomposing the Nation-State, 11, 1.

Sanders, John T., The Free Market Model versus Government: A Reply to Nozick, 1, 1.

Smith, George H., Justice Entrepreneurship in a Free Market, 3, 4 (with comments by Steven Strasnick, Robert Formaniand Randy Barnett and a reply by Smith, in the same issue).

Sneed, John D., Order without Law: Where will Anarchists Keep the Madmen?, 1, 2.

Stringham, Edward, Market Chosen Law, 14, 1.

Tinsley, Patrick, Private Police: A Note, 14,1.

Watner, Carl, The Proprietary Theory of Justice in the Libertarian Tradition, 6, 3-4.